

718  
29.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**ENSAYO SOCIO-JURIDICO DE LA  
RELACION ENTRE LA CRISIS  
SOCIAL Y LA UNAM**

**T E S I S**

que para obtener el Título de:  
**LICENCIADO EN DERECHO**

presenta:

**MA. DE JESUS RUIZ BARRAGAN**

**FALLA DE ORIGEN**

**MEXICO, D. F.**

**1989**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

Pág.

## INTRODUCCION

### CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS UNIVERSIDADES	1
a) Historia de la Universidad de México	8
b) Etapas de Desarrollo de la Universidad	17
Autonomía Universitaria	18
Reforma al Artículo 3o. Constitucional	20
Discurso del Ingeniero Javier Barros Sierra	25
Discurso del Dr. Guillermo Soberón Acevedo	26
Huelga del STUNAM	27

### CAPITULO II

LA CRISIS Y LA UNAM	31
a) Afectación de la crisis	31
b) Desarrollo de la investigación y la docencia	38
c) Alcances Logrados en la Extensión de la cultura.	47

### CAPITULO III

#### FUNDAMENTO JURIDICO

a) Marco Jurídico que rige a la UNAM	51
--------------------------------------	----

b). Relación Socio-jurídica con otras instituciones de educación superior.	57
c) Relación jurídica con los trabajadores Administrativos.	66
d) Relación jurídica con los maestros	75

#### CAPITULO IV

REPERCUSION SOCIOLOGICA	85
a) Social	88
b) Cultural	90
c) Económica	92
CONCLUSIONES	94
BIBLIOGRAFIA	97

## INTRODUCCION

La Universidad Nacional Autónoma de México es un organismo descentralizado del Estado, por lo tanto hablar de crisis social y UNAM es no tomar en cuenta el régimen jurídico a que se encuentran sujetas estas corporaciones públicas.

Las relaciones entre el gobierno y la Universidad se llevarán mejor en la medida que los funcionarios del gobierno no reconocieran la plena capacidad jurídica de la UNAM y reconocieran que el representante único de la misma es el Rector.

Nuestro país ha tenido gobiernos que han seguido el camino de las declaraciones irresponsables que acostumbran hacer los políticos oportunistas.

El Dr. Jorge Carpizo ex-rector de la UNAM, llevó a cabo una misión importante al presentar programas de superación no solamente académicos también administrativos y a nivel estudiantil, todos los mexicanos queremos una Universidad mejor que cumpla con la misión que se le ha encomendado. Y que cada uno de sus integrantes como son profesores, alumnos, investigadores, trabajadores, autoridades todos nosotros pongamos nuestro máximo esfuerzo.

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS UNIVERSIDADES

La humanidad ha tenido la necesidad de saber más, de tener mayor conocimiento del ser humano y lo que nos rodea, esto ha sido un incentivo poderoso para la preparación que día a día debemos tener cada individuo, cada pueblo y cada nación. Aunque los resultados han sido diferentes y para México sería conveniente conocer lo que los pueblos: Español e Indígena que le dieron el nacimiento en este sentido de la educación y la cultura.

"En la edad Media la iglesia ejercía monopolio absoluto sobre la educación: Las escuelas superiores, en su esencia, eran de escuelas de clérigos para preparar al sacerdocio.  
(1).

Señala Lucio Mendieta y Nuñez que "Las causas primeras de la creación de las Universidades en la Edad Media, porque tras de penoso intervalo, la cultura greco-latina que había

---  
(1) CASTILLO Y FERNANDEZ DEL VALLE JAINE "La Universidad"  
Estudio Histórico, Filosófico. Ediciones Proa. México.  
Pág. 14.

concluido con la invasión de los bárbaros, renace en el medioevo apenas empiezan a organizarse los nuevos Estados y a medida que los vencedores se sienten conquistados por la superioridad espiritual de los vencidos. (2)

Dice Mendieta y Nuñez en su Ensayo Sociológico que "La ciudad, con sus recursos económicos y su densidad de población, es otro de los factores sociológicos determinantes que dan origen a la Universidad, porque son los escuelas anexas a las catedrales de las urbes más populosas y ricas, las que adquirieron mayor fama y a ellas acuden, en gran número y de diferentes partes del Continente europeo, los que sienten la vocación del saber" (3)

"Los maestros se graduaban en la escuela de la catedral de Notre Dame, sólo esta podía conceder la 'licencia docendi' - que les otorgaba, previo examen, el canónigo maestrescuela, con esta fórmula: 'Yo, en virtud de la autoridad de S. Pedro y S. Pablo, te doy licencia de enseñar, dirigir disputas, - celebrar actos públicos científicos y otros actos escolares o magisteriales en la Facultad de Artes de la Universidad de París..." (4).

---

(2) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO.- "Ensayo Sociológico de la Universidad. Ensayos Sociológicos. Ed. Inst. Invst. Sociales. de la Universidad Nal. 1948. pág. 14

(3) Mendieta y Nuñez Lucio. Op. Cit.

(4) Castillo y Fernández del Valle Jaime. op. cit. pág. 15

En el nacimiento de las universidades, las dos grandes potencias que existían en el viejo mundo eran el Emperador y el Papa, estos dos personajes podían reconocer universidades ya formadas o fundar nuevas, de aquí que se dividieron en -- cuatro grupos:

- "a) Universidades sin carta de fundación (ex consuetudine, -- por derecho consuetudinario), como la muy afamada de Oxford.
- b) Universidades con carta de fundación (ex privilegio) ---- papal, como las de Roma (1303) y Colonia (en la que expli có, ya en el siglo XIII Tomás de Aquino).
- c) Universidades con carta de fundación (ex privilegio) imperial o tan sólo real, como la de Salamanca, fundada por Al fonso IX y dotada de más privilegios por San Fernando y Al fonso el Sabio.
- d) Universidades con doble carta fundacional: papal e imperial, entre las cuales se halla la célebre Universidad de Viena. (5)

Los privilegios de las universidades era el derecho que se -- les reconocía a sus graduados para enseñar en todas partes; la exención del servicio de las armas, la dispensa de impues tos y en algunos casos el fuero académico el cual sólo podían ser juzgados por los maestros y estudiantes.

---

(5) GARCIA STHAL CONSUELO.- "Historia de la Universidad de México" Dirección Gral. de Publicaciones UNAM. 1977. Pág.

En la Península Ibérica, se fundaron escuelas superiores como la de Alfonso VIII de Castilla en 1158-1214, por orden del obispo Tello Téllez de Meneses la elevó a la categoría de Universidad.

Después fueron creadas las de Salamanca y Valladolid, durante el reinado de Alfonso de León en 1188-1230 y las cuales estuvieron dentro de las cuatro principales de las universidades de occidente.

"La Universidad de Salamanca fué famosa por sus estudios de derecho Civil y Canónico. Confirió en 1355 el primer doctorado en teología. Tuvo relaciones estrechas con el papado de Aviñón, apoyó a Colón y fué favorable al concepto copernicano del mundo..." en la Universidad de Salamanca hay antecedentes de la docencia femenina: Enseñó en ella doña Beatriz Galindo, maestra de latín de doña Isabel la Católica, y a -- quien por sus conocimientos en la lengua de virgilio se le apellidó la Latina". (6)

Las siete partidas de las cuales se habla mucho en el derecho, éstas son un código de leyes, consejos y normas para llevar la vida de sus súbditos ordenadamente en sus aspectos de pre

---

paración, costumbres, educación etc., así como saber enseñar a los escolares haciéndoles ver como leer los libros y comprenderlos hasta haber terminado los libros que empezaron.

En varios países de Europa se aceptó también la autorización del Rey. Así por ejemplo, el Emperador Federico II fundó en Nápoles una escuela y le dió el derecho de conferir grados.

"A diferencia de lo que aconteció en París en donde la mayoría de profesores eran extranjeros, en Bolonia todos los catedráticos eran de esa ciudad, no necesitaban agremiarse porque las leyes los protegían; en cambio la mayoría de los estudiantes venían de distintos países de Europa y como los extranjeros no gozaban de las prerrogativas del ciudadano, se unieron para defenderse de una burguesía hostil".(7)

Señala Lucio Mendieta y Nuñez que "durante largo tiempo, las Universidades de París y Bolonia fueron las únicas en Europa.

---

(7) Castillo y Fernández del Valle Jaime, Op. Cit. pág. 20.

"Funcionaban, según hemos expuesto, dentro de la organización general de la iglesia católica; pero al agremiarse maestros y alumnos, se intensificó la fuerza de unos y otros y adquirieron conciencia de ella, entonces nació en esas agrupaciones lo que el gran sociólogo árabe Abenjaldun llama el espíritu de cuerpo. Este fenómeno determinó la formación de otras Universidades autónomas como verdaderas comunidades - de maestros y estudiantes. (8)

Dice Pijoan, "la primera carta, donde aparece definida la personalidad civil de los estudiantes italianos, es el privilegio del Emperador Federico Barba Roja del año 1558 en el que los pone bajo su protección y amparo y les concede el derecho de ser juzgados por sus maestros o por el Obispo"(9)

De lo anterior que hemos visto, desprendemos que las Universidades más antiguas y con mucho prestigio fueron: la Universidad de París y la de Bolonia.

"Los gremios escolásticos defendidos por los Rectores y con privilegios del Papa, ponían perplejas a las autoridades locales. A principios del siglo XIII había diez mil estudiantes en Bolonia, que se sentían independientes de la ciudad".(10)

---

(8) Mendieta y Nuñez Lucio. Op. cit. pág. 19.

(9) Pijoan José. Op. cit. pág. 114.

(10) Pijoan José Op. Cit. pág. 116

Los conflictos que tenían entre estudiantes y autoridades dieron origen a las emigraciones de los estudiantes a otras ciudades en las cuales fundaron universidades como las de Mantua, Padua y otras.

"Esto demuestra la fuerza social que adquieren los gremios de maestros y estudiantes, fundada tanto en la agremiación misma como en el aprecio o estimación por la cultura, aprecio que empezó a arraigar hondamente en la sociedad.(11)

---  
(11) LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. "Ensayo Sociológico de la Universidad" Inst. de Invest. Sociales de la UNAM. 1948, páq. 20

HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD  
DE MEXICO

La Universidad de México tuvo influencia Papal y Monárquica. Los primeros intentos para crear una Universidad fueron realizados por el Obispo Fray Juan de Zumárraga, ya que tenían que exponerle al Emperador Carlos V, varios asuntos y de los cuales uno era la creación de la Universidad.

En 1539, se insistió en la creación de la universidad - aunque la respuesta del Virrey de Mendoza fué desfavorable para la realización inmediata. Pero en 1546 y 1547 - se siguió insistiendo.

La primera orden, para que se fundara la Universidad y se sostuviera con bienes adecuados, la dió Felipe II, en septiembre de 1551.

Se dice que dos cédulas muy parecidas, fechadas el 21 de - septiembre de 1551, fueron el antecedente más inmediato -- del nacimiento de la Universidad, éstas firmadas por Felipe II dirigidas al Virrey Don Luis Velasco y la otra a los oficiales reales.

En 1553, el 25 de enero se hizo la apertura solemne de la Universidad, el virrey don Luis de Velasco "convocó a los los Oidores y a todos los hombres que había en este reino en la Iglesia de San Pablo en donde se cantó misa del Espíritu Santo". (12)

El 3 de junio del mismo año, se inauguraron los cursos que se impartirían en la Universidad, las primeras cátedras -- que serían impartidas fueron seis, posteriormente fueron -- aumentando. Los grados universitarios eran los mismos que se otorgaban en las de Europa como bachillerato, licenciatura; maestro y doctor.

Los que gobernaban la institución era el Rector, el Maestrescuela y los catedráticos. La reelección del rector siempre era con la autorización del Virrey. La primera gestión de -- presidente de la Real Audiencia Don Pedro Farfán de 1569, -- 1570, hizo que el virrey se interesara para que las Escuelas tuvieran más atención, pagó de su bolsillo las cátedras de -- Gramática, expulsó a los estudiantes que no se portaban bien, que maltrataban la Universidad, y así fué reelegido para -- 1571-1572. Actuó para que los estatutos se cumplieran, impdió a los estudiantes que asistieran a la Universidad con -- armas.

---

(12) GARCIA STHAL CONSUELO - Op. cit. pág. 37

De las Constituciones en el siglo pasado y el presente que han regulado las leyes de México, encontramos que - en el decreto Constitucional de 22 de octubre de 1814 - en su artículo 39, señala que "La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder" (13)

En la Constitución de 1824, asienta en su artículo 161 inciso IV que "cada uno de los Estados tiene obligación: de proteger a sus habitantes en el uso de la libertad - que tienen de escribir, imprimir y publicar sus ideas - políticas, sin necesidad de licencia" (14)

Vemos que en la Constitución de 1836 ya vienen tratando más ampliamente el tema de la educación como en el artículo 14 que señala "Toca a las juntas departamentales: I.- Iniciar leyes relativas a impuestos, educación pública, industria"..etc. En el artículo 26 de la tercera ley constitucional señala, "III.- Establecer escuelas de primera educación en todos los pueblos de sus departamentos, dotándolos de los fondos propios y arbitrios, donde los haya..." etc. (15)

---

(13) TENA RAMIREZ FELIPE. "Leyes Fundamentales de México" de 1808 a 1979. pág. 63

(14) TENA RAMIREZ FELIPE. Op. cit. pág. 191.

(15) TENA RAMIREZ FELIPE. Op. cit. pág. 217

En la Constitución de 1857 el artículo 3o. Constitucional señalaba que "La enseñanza es libre, la ley determinará - qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir". (16)

Las modificaciones a la Constitución de 1857 llevadas a - cabo el 14 de agosto de 1867, en su artículo 3o. señala - que "La educación que imparta el Estado Federación, Esta- dos, Municipios, tenderán a desarrollar armónicamente to- das las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez; el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia;"(17)

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios además:

a) Será democrático... b) será nacional... c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, II.- Los particulares podrá -- impartir educación, III Los planteles particulares se ajustarán a los planes de estudio oficiales y IV, las Corporaciones religiosas, no intervendrán en forma alguna en plan- teles en que se imparta educación primaria, secundaria etc.

←--

(16) TENA RAMIREZ FELIPE. "Leyes Fundamentales de México." México. 1979. Págs. 632-633.

A la caída del imperio de Maximiliano, el sistema republicano en 1868 quedaría restaurado. En la vida pública de nuestra nación mexicana, de la misma forma quedó consolidado en la educación.

En este tiempo se elaboraron diversas leyes para continuar la reestructuración de la enseñanza, y en esa época la creación de la escuela Nacional Preparatoria fué de vital importancia.

En 1867 se dictó la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en - que se instaló el Presidente Juárez se volvió a establecer en la capital mexicana y nombró Don Benito Juárez, como ministro de Instrucción Pública a Don Antonio Martínez de Castro y el a su vez ordenó una comisión para reorganizar las labores educacionales.

Una de las mejores situaciones de la Universidad sería la que se refiere a la creación de la Nacional Preparatoria de manera muy especial ya que abarcó nuevos principios filosóficos-educativos de Comte, el fundador del positivismo y de acuerdo a las interpretaciones que daría el Dr. Gabino Barreda.

Las ideas de entonces y las de hoy día son las mismas, adiestrar a los estudiantes no solamente en una especialización científica

sino también humanística y de acuerdo con lo que señalaba el artículo 8o. de la Ley; de esto desprendemos que no todas las materias eran obligatorias, más bien eran indispensables y básicas, dependiendo de la carrera que cursaban.

Se expidió una nueva ley, dos años más tarde, el 15 de mayo de 1869, en el capítulo I se refería al nivel primario, en el II, a la instrucción secundaria; en los planteles superiores solo diferenciaron en detalle; se agregó que, no habría cobro alguno por inscripción ni exámenes, y tampoco podían incorporarse las escuelas particulares a la instrucción nacional, y solo serían admitidos los alumnos que hicieran el examen.

El presidente Juárez fué el iniciador de la remodelación formal de los estudios los que le heredó al Presidente Lerdo de Tejada, y fué así como la educación quedó en manos del estado.

Fue así como el presidente Lerdo de Tejada promulgó la Ley de Adiciones y Reformas y las incorporó a la Constitución de 1857. Y señaló acoger al laicismo para las escuelas oficiales en su artículo 4 que dice: " La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación"... etc (18).

---

(18) GARCIA STHAL CONSUELO . Op. cit. n.ºg. 97.

Fué así como en 1895, dió el Papa la Bula de establecimiento de la Nueva y Pontificia Universidad Mexicana; tenía la aptitud de conferir grados académicos en Teología y Derecho Canónico; pero no hubo de durar tanto tiempo, su influjo fué mínimo hasta que se extinguió por la terrible crisis que surgió - en el país a finales del régimen de Porfirio Díaz.

Cuando se dió a conocer públicamente el proyecto de Don Justo Sierra, las reacciones fueron en gran parte negativas ya que lo que había sucedido años atrás no era para menos; las ideas, el ambiente los criterios y el medio político estaban en su contra; tuvieron que transcurrir 19 años para que su sueño se hiciera realidad. Así fueron tres las objeciones presentadas a esta iniciativa de creación de nuestra universidad.

Una de las objeciones, revivir la Real y Pontificia Universidad de México; para que si ya estaba muerta; crear una institución independiente; para que la gobiernen personas ajenas a él? y la principal y más importante, como hacer una institución sin bases suficientes ya que los estudios básicos eran muy deficientes.

Para Justo Sierra, fué esta última objeción la más importante y como señala Consuelo García en su libro de Historia de la Universidad que: "realmente me decidí a abandonar este proyecto a su suerte, o mala suerte", y así lo aplazó hasta que estuviere

suficientemente desarrollada y organizada la educación primaria, secundaria, profesional y superior. (19)

El 26 de abril de 1910, presentó su iniciativa de ley ante el Congreso: fué aprobada por el Congreso y promulgada como Ley el 26 de mayo del mismo año.

Así surgió la Ley de Altos Estudios, en la cual en su artículo 1o. señalaba que se instituye con el nombre de "Universidad Nacional de México" con un cuerpo docente, en el cual el objetivo primordial sería realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional. En su artículo 2o. señalaba como estaría constituida, por las escuelas nacionales de preparatoria, - jurisprudencia, medicina, ingeniería, Bellas Artes y la de Altos estudios. En su artículo 3o. que sería el Jefe de la Universidad el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, el gobierno de ésta quedará a cargo de un Rector. (20)

"La acción educadora de la Universidad resultará entonces de su acción científica; haciendo venir a ella grupos selectos de la intelectualidad mexicana y cultivando intensamente en ellos el paso de la verdad, el tesón de la labor cotidiana para encontrarla, la persuasión de que el interés de la ciencia y el interés

---

(19) GARCIA SHEL CONSUELO. Op. cit. pág. 105

(20) COMPILACION DE LEGISLACION UNIVERSITARIA DE 1910 a 1976"  
Primera Ed. 1977. D. G. de Publicaciones. Pág. 2.

de la patria deben sumarse en el alma de todo estudiante mexicano, creará tipos de caracteres destinados a coronar, a poner el sello a la obra magna de la educación popular - que la escuela y la familia, la gran escuela del ejemplo, cimientan maravillosamente cuando obran de acuerdo". (20)

"El Secretario de Instrucción Pública en el gobierno de -- Huerta, Don Nemesio García Naranjo, inició junto con Don Pedro García Naranjo un plan de Estudios de la Escuela Preparatoria en 1914, en el cual se incorporaban cátedras del - campo de humanidades". (21)

En 1914 se publicó una Ley de la Universidad Nacional en la cual menciona el objeto primordial de esta casa de estudio que será el de la educación nacional; en su 2o. artículo se --  
ñala por quien estará constituida, el artículo 3o. no varía a la legislación anterior; el artículo 4o. señala que el --  
rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República, en su artículo 5o. señala las facultades y --  
obligaciones del rector que serán: Investigar y vigilar las funciones de la Universidad y las labores de escuelas e institutos etc.

---

(20) GARCIA STHAL CONSUELO.Op. cit. pág. 110.

(21) GARCIA STHAL CONSUELO. Idem. pág. 111.

## B) ETAPAS DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad hasta la fecha se ha visto atada y vinculada al estado, en lo referente a lo económico y jurídico, aunque al desligarse de la Secretaría de Educación Pública se dieron algunas opiniones tendientes a desligar a la universidad del estado para que se viera con mayor libertad y pudiera permitir esto a su desenvolvimiento, especialmente en las cátedras para que fueran libres de presiones.

La Reforma Universitaria fué de gran importancia, ya que todos los vecinos países tuvieron conocimiento de ello, y tomaron un rumbo revolucionario:

### Evolución de la Universidad

En el año de 1923, los estudiantes de México presentaron en la Cámara una iniciativa en la cual señalaban los puntos sobresalientes como son: Autonomía, Aptitud para nombrar y remover empleados y maestros, disposición del presupuesto, el dominio de los inmuebles de la Universidad y el Consejo y los maestros podrían pedirle al presidente de la República la designación del Rector. Esta propuesta, perdió interés con motivo de los conflictos políticos de 1923.

### Autonomía Universitaria

En 1929 en la gestión de Portes Gil, declaró que se ponía en manos de los estudiosos la autonomía universitaria y que si fracasaba se daría al obrero. Con esta situación se crea la Ley Orgánica que vendría a nombrar la Autonomía Universitaria. La autonomía Universitaria, fue difícil de encausar pero finalmente fué controlada. Posteriormente "Al dar ese segundo - paso final en el sendero de la autonomía -se añadía-, encaminado a deslindar responsabilidades, abriendo así, también una última oportunidad a quienes fincan su ideal en el manejo autónomo de la vida universitaria, el Gobierno de la República no renuncia a ninguno de los derechos que a la vez constituyen sagrados deberes para él; y sabrá abordar nuevamente la cuestión si los - Universitarios mexicanos demostraren en definitiva que no están capacitados para salvar los destinos de su institución". (22)

En 1929 se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México que en su considerando señala en su artículo primero. Que es un propósito de los gobiernos revolucionarios la creación de instituciones democráticas funcionales que debidamente solidarizadas con los principios y los ideales -- nacionales y asumiendo responsabilidad ante el pueblo, queden

---  
(22) GARCIA STHAL CONSUELO. Op. cit. pág. 139

investidas de atribuciones suficientes para el descargo de la función social que les corresponde.

"2o. Que el postulado democrático demanda en grado siempre creciente la delegación de funciones, la división de atribuciones y responsabilidades, la socialización de las instituciones y la participación efectiva de los miembros integrantes de la colectividad en la dirección de la misma.

3o. Que ha sido un ideal de los mismos gobiernos revolucionarios y de las clases universitarias mexicanas la autonomía de la Universidad Nacional.

4o. Que es necesario capacitar a la Universidad Nacional de México; dentro del ideal democrático revolucionario, para -- cumplir los fines de impartir una educación superior, de contribuir al progreso de México en la conservación y desarrollo de la cultura mexicana participando en el estudio de los problemas que afectan a nuestro país, así como el de acercarse al pueblo para el cumplimiento eficaz de sus funciones generales y mediante la obra de extensión educativa.

5o. Que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a organismos de la Universidad misma, representativos de los diferentes elementos que la constituyen". (23)

---

(23) COMPILACION DE LEGISLACION UNIVERSITARIA. Pág. 751.  
op. cit.

Durante el rectorado del Dr. Fernando Ocaranza, se hicieron gestiones ante el Presidente Cárdenas para lograr ayuda financiera del gobierno, en 1935 con esto la universidad no era tan autónoma como sería sin la ayuda del gobierno.

En el rectorado de Ocaranza se elaboró un libro denominado "Estructura General de la Universidad Nacional de México" en el cual decía que la Institución estaba integrada por unidades de trabajo docente, que serían las escuelas y facultades. Se contaba con unidades de investigación y preparación de la enseñanza así como grupos de consulta y la coordinación de estudios y de intercambio cultural.

#### Reforma al artículo 3o. Constitucional.

En 1934 al hacerse la reforma al artículo 3o. Constitucional el 12 de diciembre del mismo año, en la que se estableció como principio normativo de la enseñanza pública el socialismo, aunque el texto del artículo no abarca la enseñanza superior, quisieron que las nuevas reformas educativas se extendieran a las cátedras universitarias.

Las Características de este artículo fueron; Se establecía que la educación impartida por el Estado sería socialista, exclu-

ría toda doctrina religiosa, combatiendo el fanatismo y los prejuicios y crearía en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

También señala que se atribuiría de manera exclusiva al estado, la facultad de impartir educación primaria, secundaria y normal, si bien podrían otorgarse autorizaciones a los particulares que desearan impartir esos mismos niveles de enseñanza de acuerdo con las normas del artículo.

Esto ocasionó que nuevamente la Universidad se viera en problemas; ya que el Rector dió a conocer lo que se acataba con respecto a la reforma educativa. "Algunos de los maestros presentaron su renuncia argumentando que lo que ordenaba el gobierno estaba muy claro; hacer desaparecer la libertad de cátedra y también la autonomía de la Universidad".(23)

Cuando asumió el Rectorado el célebre jurista y arqueólogo -- Don Alfonso Caso, elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica, este proyecto presentó variados cambios en el aspecto jurídico de la Universidad.

De esta manera en su artículo 1o. de la Ley orgánica del 30 de

---

(23) Diego Valades. "Introducción al Derecho Mexicano" Direc. General de Publicaciones. UNAM. 1978. pág. 15.

diciembre de 1944 define a la Universidad Nacional Autónoma de México, "como un organismo descentralizado del estado con todo de plena capacidad jurídica" (24).

Sin embargo a pesar de su autonomía y de su plena capacidad jurídica, el estado actual de la UNAM, dista mucho de ser -- satisfactorio. El clima que se respira en ella es de inquietud constante, inestabilidad sin término e influye negativamente en sus organizaciones y funcionamientos impidiendo llevar a cabo con eficacia, sus fines.

"Este hecho evidente, indiscutible, significa que los problemas de la Universidad no se reducen a su autonomía ni a los sistemas de elección de sus autoridades, porque si así fuese, una vez obtenida aquélla y encontrados éstos, habría entrado inmediatamente en el sendero de la paz y del progreso; pero -- según hemos visto, no es así.(25)

Para poder descubrir las causas de las crisis que atraviesa la Universidad hay que realizar un estudio sociológico de su constitución real y de la vida interna de la misma.

---

(24) VALADES DIEGO. op. cit. pág. 35

(25) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. "Ensayo Sociológico sobre la Universidad." Inst. de Inv. Sociales. UNAM. pág. 81.

En el rectorado del Doctor Nabor Carrillo sucedieron algunas huelgas estudiantiles en 1958, y las tareas principales fueron obtener un buen subsidio para terminar las construcciones de la Ciudad Universitaria.

El rector Ignacio Chávez llevó a cabo dos mandatos, el primero que inició el 13 de febrero de 1961 y en el que se empeñó en elevar el nivel académico de la Universidad, también se encargó de elaborar los estatutos del personal académico, investigadores y personal administrativo.

En el segundo período el Doctor Chávez duró únicamente un año dos meses, ya que renunció el 27 de abril de 1966 y para tal efecto lo sucedió el Ingeniero Javler Barros Sierra el cual tomó posesión el 6 de junio de 1966, diciendo: "Tengo fé plena en esta Institución y por eso estoy seguro de que la convulsión que ha sufrido no la dañará irreparablemente, sino que de ella saldrá fortalecida siempre y cuando todos sus hijos nos lo -- propongamos con la inteligencia y con el corazón. Para alcanzar ese desideratum, se impone que hagamos juntos una inaplazable autocrítica, valiente y sincera de la que emanen mejores formas de convivencia".(26)

---

(26) GACETA DE LA UNIVERSIDAD, DEL 6 de Junio de 1966.

El año de 1968, se presentó la peor crisis estudiantil que hubo enfrentado la Universidad. Se vieron enfrentamientos entre alumnos de la vocacional 4 que buscaron pleito con - estudiantes de la preparatoria 4.

Posteriormente se desbordaron un sin fin de calamidades como la sustracción de expedientes en la facultad de Medicina; posteriormente cerca de 200 estudiantes armados asaltaron la secundaria No. 1, dos días después asaltaban la -- prepa 6 etc.

El 22 y 23 de julio de ese año, hubo una riña de los estudiantes de la Vocacional 2 contra la prepa particular "Isaac Ochoterena" el jefe de la policía envió a su gente que entrara en la vocacional, el 26 de julio los estudiantes del Politécnico protestaron por los hechos acontecidos en la - vocacional 2, se unieron en un mitin por el Centro de la -- ciudad y en la Av. Madero los granaderos decidieron atacar.

El 27 y el 28 de julio, continuó el combate en San Ildefonso, el 30 de julio las autoridades hicieron una declaración ante la prensa diciendo que se había actuado conforme a la ley.

Discurso del Ingeniero Javier Barros Sierra.

"Desde que acepté en mayo de 1966 encargarme de la Rectoría decidí que orientarían mi acción dos normas fundamentales: el fortalecimiento de una conveniencia democrática interior basada en la libre decisión, el diálogo y el respeto mutuo y la renovación de nuestros sistemas de enseñanza y los medios de administración. Habíamos logrado juntos muy apreciables avances en ese sentido...

"La Universidad no puede aceptar que se inmiscuyan en su vida fuerzas extrañas,...

"Respetamos a las demás instituciones educativas envueltas en la presente huelga y nos solidarizamos con ellas...

"Evidentemente, no se puede obligar a estudiar a quienes no quieren hacerlo; pero tampoco pueden quienes sirven a la Universidad y perciben la remuneración correspondiente, permanecer inactivos por tiempo indefinido.

"... no nos dejemos intimidar por personas o grupos de adentro o de afuera...

"...cuando hube de presentar mi renuncia en circunstancias de todos conocidas, la abrumadora mayoría de la comunidad me dió su apoyo: ahora pido que ese respaldo se me demuestre con hechos, porque la Universidad lo necesita" (27)

Y la comunidad Universitaria respondió a su llamado. Terminó su gestión en el mes de abril de 1970, y no quiso aceptar la reelección.

En 1970, el 2 de mayo tomó la rectoría el Doctor Pablo González Casanova. La Universidad volvió a sufrir otra huelga ahora administrativa y el rector se vió obligado a renunciar a su importante cargo en noviembre de 1972. Los logros alcanzados en su gestión fueron, la creación de los C.C.H.s y el sistema de Universidad Abierta.

Posteriormente fué nombrado rector el Doctor Guillermo Soberón Acevedo, quien dió la solución al problema de sus trabajadores administrativos firmando el primer convenio colectivo de trabajo de la Universidad; en el mes de febrero de 1973.

Discurso del Dr. Guillermo Soberón Acevedo.

"Manifiesto mi compromiso único: velar por los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de México objeto de mi mayor respeto y veneración... Por ello, anhelo servir a estudiantes, -- maestros, investigadores, empleados, trabajadores y funcionarios y aspiro a que entre todos saquemos a la Universidad de su situación actual para que cumpla en forma eficaz, las funciones

que el pueblo mexicano le ha encomendado: la educación superior, la investigación y la difusión de la cultura.

"Compañeros universitarios: todos unidos, enarbolemos la antorcha universitaria, cuya luz ha palidecido. Con el esfuerzo, con el aliento, con el palpitar de nuestros corazones démosle un nuevo y vigoroso fulgor para que resplandezca otra vez..."

(28)

En 1977 se creó el STUNAM, además se quebró la huelga del mismo y finalmente a raíz del paro de la huelga, se abrió una convocatoria para la Reforma de la Legislación Universitaria.

#### Huelga del STUNAM

"El 27 de marzo de 1977, se constituyó el Sindicato de Trabajadores de la UNAM ( STUNAM), como producto del convenio de fusión firmado por el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la UNAM (STEUNAM) y el Sindicato del Personal Académico de la UNAM (SPAUNAM)." (29)

El Sindicato presentó a las autoridades de la UNAM un proyecto de contrato Colectivo, con emplazamiento a huelga para el 20 de junio.

---

(28) GARCIA STHAL CONSUELO. Pág. 189.

(29) CUADERNOS DEL COLEGIO ( revista trimestral. C.C.H. No. 38)  
Enero y marzo de 1988.  
pág. 25

Se llegó esa fecha al no existir avance en las pláticas, el STUNAM inició la huelga que fué rota por la fuerza pública el 7 de julio de ese año de 1977.

Con esto se creó en la Universidad una situación de inconformidad por las medidas acatadas por el Rector Guillermo Soberón, fué así que el 30 de agosto del mismo año, se llevó a cabo una sesión de Consejo Universitario en la cual varios universitarios dieron su opinión, Carpizo por su parte señaló que la comunidad presentara sugerencias de reformas al Estatuto General, Velazco, en relación a la Legislación universitaria, propuso una nueva y que participaran los tres sectores de la comunidad universitaria, Gutiérrez informó que la razón de la crisis de la Universidad radica en que las estructuras de gobierno no responden a la necesidad de una universidad actual... etc., Pérez Correa, señaló que se requieren reformas legislativas.

Como es de observarse, se intentó canalizar el descontento llevando a cabo una reforma en la UNAM. Y es así como el 7 de septiembre de 1977 hubo una sesión del Consejo Universitario y en la cual el Rector Guillermo Soberón señaló:

"... La sesión de esta noche podrá marcar un nuevo hito en la historia de la Universidad Nacional Autónoma de México; todo indica la existencia de un consenso real en el sentido de impulsar la reforma universitaria. Acaso nuestros -- intentos precedentes no fraguaron justamente por no existir en comunidades el sentimiento general de innovar, y la disposición anímica necesaria para prescindir de lo conocido y apuntar hacia lo nuevo... El objetivo de las reformas debe tender a concertar la voluntad de los universitarios, no a escindir a la comunidad. " (30)

Fué así como se dió una salida a las inquietudes acumuladas y se inició un período de consulta que terminó en 1979.

En 1978 fue un año de vital importancia debido a los puntos de vista que fueron presentados para la reforma de la legislación universitaria, los límites de la reforma eran: reconocimiento del STUNAM, iniciativa de elevar a rango constitucional la autonomía, fortalecimiento relativo de la Rectoría, descontento estudiantil etc.

"Dos consideraciones iniciales acompañaron a todo el escrito:

---

(30) Cuadernos del Colegio de Ciencias y Humanidades. No. 38  
Enero y Marzo 1988. pág. 26.

"1o. La transformación académica de la UNAM sólo se podría realizar con el ejercicio de una crítica a fondo y un estudio constante de las relaciones que guardan la Universidad y la Sociedad.

"2o. La superación del nivel académico y técnico de la --- Universidad y la posibilidad de trazar nuevas estrategias académicas dependerá, en gran medida, de las organizaciones independientes de profesores. La política académica correcta y su instrumentación sólo pueden surgir del estudio, el diálogo y la discusión críticos que se lleven a cabo en los organismos colegiados de base.(32)

Se dice que la ponencia presentada por el Consejo Sindical fué la más completa, un aspecto importante de éste, es el de la estructura académica de la UNAM.

"La estructura de la UNAM, basada en las facultades, escuelas e instituciones como células fundamentales, conduce a una proliferación exagerada de pequeños grupos académicos de bajo rendimiento y con horizonte limitado. Son departamentos relacionados con áreas específicas que se multiplican y no guardan relación alguna entre ellos, lo que genera una gran dispersión y repetición de esfuerzos."(33)

---

(32) Cuadernos del Colegio de Humanidades. No. 39. Pág. 27

(33) Idem. Pág. 32.

## CAPITULO II

### LA CRISIS Y LA UNAM

#### a) AFECTACION GENERAL DE LA CRISIS

Trataremos la crisis que vive el país y en especial nuestra Universidad desde hace aproximadamente tres décadas atrás, Señalaremos sus principales causas desde el punto de vista externo o sea podríamos considerar crisis económica, política, social y cultural que en otros capítulos veremos con más detalle. Esta crisis se debe al debilitamiento de factores netamente tradicionalistas del crecimiento así como los cambios que existen en este momento en la política como en la economía mundial, todo esto encamina para América Latina a ser dependiente de las grandes potencias.

Desde el punto de vista interno podríamos señalar las fases de urbanización, industrialización, crecimiento y las diversas estructuras socioeconómicas que vive México.

El aspecto principal podríamos verlo desde el punto de vista del cambio dentro de una sociedad, del sistema de poder en el estado y para así poder lograr con ciertos aspectos de modificaciones para lograr una nueva sociedad.

En la UNAM, se ha venido produciendo una saturación en las carreras tradicionales así como aflujo de profesionistas. Como señala Lucio Mendieta y Nuñez en su Ensayo Sociológico sobre la Universidad, "El primer hecho que se ofrece al observador de la Universidad Nacional Autónoma de México, es el gran volumen de su población escolar," (34)

Se están buscando alternativas en disciplinas nuevas que se han venido introduciendo poco a poco en diferentes Escuelas y Facultades de la Universidad Nacional.

Podemos decir que los grupos estudiantiles universitarios son grupos de carácter potencial, que normalmente ofrece su apariencia pacífica; pero a la vez tienen posibilidad de cambiar violentamente del estado pasivo a la constitución de una unidad de fuerte cohesión y conseguir lo que se proponen.

Así es la población escolar de la Universidad, en extremo compleja "Porque participa de las características de los grupos -- sociales definidos y organizados, de las características de las masas y de las multitudes" (35)

---

(34) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. "Ensayo Sociológico sobre la Universidad. Ed. Instituto de Inv. Sociales. Pág. 83.

(35) Idem. Pág. 83.

"Según el Primer Censo Nacional Universitario realizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, ésta tenía, en 1949, 23,000 alumnos. El análisis de esa nutrida población estudiantil, resulta valioso elemento para hacer luz en muchos aspectos de nuestra máxima institución de cultura" (36)

La crisis que vive el país, también es vivida por la UHAM, no es posible separar una de la otra. Aquí es el lugar de formación de los intelectuales así como producción y distribución de las ideas científicas técnicas y culturales.

Las edades que se registran en la población escolar son de 23 años para los hombres y de 21 años para las mujeres. Esto quiere decir que el estudiantado está constituido por jóvenes que se hallan dentro de la mayoría de edad, es la época de su autoafirmación y el hecho de encontrarse en la adolescencia, viven la crisis del joven que se convierte en hombre. Hay mucha influencia de esta edad en la vida estudiantil ya que de niño todavía depende de sus padres y no se siente independiente. La adolescencia lo desliga de estas cadenas y cuando alcanza la mayor edad, se desbordan en su ánimo los deseos de autoafirmación que son traducidos a veces en rebeldía.

---

(36) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. "Ensayo Sociológico de la Universidad"

Como nos dice Lucio Mendieta y Nuñez, "Aún cuando los datos estadísticos no lo dicen, es evidente que los estudiantes - universitarios son, en mayoría criollos y mestizos y que - sólo hay un reducido porcentaje de indígenas. Nuestra historia revela que el criollo y el mestizo tienen un carácter indisciplinado y que el indio, tras de largos períodos de resignado quietismo, suele reaccionar en explosiones de súbita rebelión."

(37)

El estudiantado universitario, en su inmensa mayoría, proviene de la clase media, en consecuencia la población escolar de la Universidad Nacional Autónoma de México, pertenece en consecuencia a la clase media.

Si la clase media sigue proporcionando el mayor número de estudiantes universitarios, es que aún no encuentra todas las salidas para sus actividades y por eso se obliga a encasillar a sus hijos en las profesiones que existen para ocuparlos en los empleos públicos. Esto se aplica al estudiantado mexicano en el que se reflejan las virtudes y defectos de la clase media, que se agravan por el ambiente político nacional que ofrece rápida ascensión a los puestos administrativos, ya que ostentan un título profesional.

---

(37) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. Op. cit. pág. 85

Los estudiantes que vienen de la clase media, persiguen la obtención de su título como un medio no así como la certificación de su competencia en su profesión. Es por esto que gran parte de los estudiantes intentan hacer una carrera -- profesional más por que les conviene que por vocación.

"Ya tenemos así, los elementos necesarios para comprender el complejo de factores que forman, actualmente, el clima social del estudiantado de la Universidad Nacional Autónoma de México: Volumen demográfico, sexo, edad, nacionalidad, raza, lugar de nacimiento, clase social. Todos estos factores se influyen mutuamente y dan como resultante una masa juvenil inquieta, reacia a las disciplinas docentes, masa que es fácilmente arrastrada al desorden por líderes ocasionales y en la que, al lado de estudiantes serios, responsables, poseídos de una vocación sincera y definitiva o de férrea voluntad de dedicación y de triunfo profesionales, hay una mayoría que por diversas circunstancias: falta de vocación, de recursos económicos, de salud, o bajo la presión de circunstancias familiares: matrimonio prematuro, deceso del jefe de familia que los obliga a tomar a su cargo, desde temprana edad, serias responsabilidades, etc., están por decir así, de paso en la Universidad, pues tarde o temprano desertan de ella y por eso no la comprenden ni la sienten y son así, núcleo irresponsable, --

fermento rebelde propicio al liderazgo y a la agitación".(38)

Ahora comprendemos la dificultad que ofrece a las autoridades universitarias, como a los dirigentes de las organizaciones - estudiantiles, el control de esa masa que forma el estudiantado de la Universidad Nacional.

Debido a la gran importancia y alcance que tiene el sistema de educación superior en México se requiere, para su estudio y planeación, de información precisa y confiable sobre una -- gran diversidad de aspectos.

La crisis actual exige también mayores esfuerzos para resolver de manera constructiva el aumento persistente del proteccionismo y las continuas amenazas del problema de la deuda termundista.

En primer lugar está el problema de inflación, ya que ésta genera demandas de los trabajadores por las revisiones salariales, a su vez por el surgimiento de modernas carreras así como especializaciones de posgrado que requieren de erogaciones muy fuertes para equipo e instalaciones de mucho valor.

---

(38) MENDIETA Y HÚEZ LUCIO "Ensayo Analítico sobre los Problemas de la Universidad" Ed. Inst. Inv. Soc. México 1984, - pág. 87.

y que aunado a que los estudios de posgrado cuentan con menos alumnos por cada maestro de tiempo completo y lo que eleva los costos al respecto señala Gilberto Guevara Niebla en su libro intitulado "La crisis de la educación superior en México" --- "Desde la década de 1960 se ejercen sobre los sistemas tradicionales de enseñanza, presiones producidas, por una parte de la explosión demográfica estudiantil y los limitados recursos económicos para atender la creciente demanda educacional; por la otra, por el cuestionamiento de los objetivos y metodología de la enseñanza clásica, que condiciona actividades que en una proporción significativa son realizados en los centros de enseñanza siguiendo planes de estudio que no corresponden a las necesidades fundamentales de países involucrados".(39)

---  
(39) Guevara Niebla Gilberto. "La Crisis de la educación Superior en México". México Págs. 160.

b) DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y LA DOCENCIA

Es la Educación Superior el nivel con que culmina el sistema educativo, esto implica que ha de ser considerado como parte de una estructura más amplia y que guarda una relación muy estrecha con el nivel medio, las instituciones de este nivel contemplan una mayor autonomía funcional.

En México, la educación superior se encuentra constituida por los estudios de bachillerato, licenciatura y posgrado que abarcan la especialización, maestría y doctorado.

"Es también importante pensar en un posgrado específico para la preparación y capacitación del docente universitario. La experiencia de la Universidad mexicana ha sido altamente aleccionadora"(40), señala también muy atinadamente que "En el momento presente es de todos conocido que una de las políticas centrales de la actual gestión del Dr. Carpizo es precisamente la -- atención al académico universitario, y más en concreto la superación académica del docente y del investigador". (41)

---

(40) CUADERNOS DEL CESU.- Seis Estudios sobre Educación Superior"  
UNAM. Pág. 74.

(41) Idem. Pág. 74.

elaborado por el personal académico de la propia universidad donde se encuentra inscrito el estudiante y de acuerdo con un calendario.

En la Universidad el sistema de Universidad abierta es un tanto diferente ya que se establece en la propia UNAM y el material educativo, es elaborado por grupos de trabajo que se encuentran integrados por científicos y técnicos de la misma universidad. La tutoría del estudiantado se ejerce por profesores que están capacitados previamente de acuerdo a cada escuela o facultad.

Es posible establecer programas entre las instituciones de educación superior y dependencias de gobierno así como con organismos descentralizados mediante el cual los estudiantes realicen parte de sus actividades de aprendizaje.

Este sistema se está llevando a cabo en el cual el Rector Dr. Jorge Carpizo firmaba convenios con instituciones de Educación Superior de diferentes estados y países.

Una nueva opción en educación superior; sería la creación de - Universidades que puedan ser desconcentradas o sea su estructura flexible, abierta; dinámica y que sea capaz de adaptar la ense

ñanza a los avances científicos y técnicos de nuestra era. Podríamos poner un ejemplo de esta institución la U.A.M., que significó una promesa de innovación fundada en nuevos conceptos pedagógicos y como una nueva estructura organizativa.

Es urgente la formación del docente, el fomento a llevar a cabo un posgrado ya que los propósitos serían proporcionar conocimientos sólidos en las diferentes áreas de una profesión. Una maestría será su objetivo, preparar y capacitar al maestro para la docencia universitaria, el dominio de los aportes más significativos de la ciencia de la educación.

En la maestría el objetivo es preparar y capacitar para la docencia universitaria. El maestro debe ser un académico que sabe y sobre todo debe saber enseñar. Estas son las personas que terminan la licenciatura y prefieren dedicarse a la enseñanza en instituciones de educación superior.

El maestro universitario en estos tiempos ocupa un lugar primordial. "El es el que forma en principio, al profesional y al investigador. Para que la transmisión de conocimientos no quede en simple repetición, ni se reduzca a una mera reproducción, ni caiga en la rutina, es necesario que se apoye en el estudio y profundización de los contenidos curriculares, de modo que al enseñar, se

enseñe a investigar y se enseñe a transformar la práctica profesional". (42)

En el doctorado el objetivo es capacitar para la investigación científica y tecnológica. Los estudios de doctorado se orientan a la generación de conocimientos nuevos y este se dirige a personas que terminan estudios de licenciatura y toman como profesión el quehacer científico.

En el proyecto de investigación científico es la tarea de un grupo de investigadores que participan y se comprometen a la realización de este.

Para poder cumplir con el programa de formación integral de recursos humanos, se creó la comisión de formación de investigadores y que así se impulsará la integración de los becarios a los proyectos de la investigación de los institutos y centros.

"En la UNAM la investigación científica sigue dos vertientes:

- a) La investigación básica, que es el medio intelectual con que cuenta el hombre en la búsqueda del conocimiento... y
- b) La investigación aplicada, que se concretiza en la solución de problemas específicos. Este tipo de investigación ha tenido carácter excepcional pues la aplicación práctica de los con-

(42) Cuadernos del CESU.- Seis estudios sobre educación Superior

cimientos deriva generalmente de la investigación básica"(43).

Desde 1981, la Coordinación de la investigación científica ha llevado a cabo evaluaciones que han permitido hacer un bosquejo de labores y problemas de la investigación científica de la universidad.

En octubre de 1981, en agosto de 1982 y septiembre de 1983 se llevaron a cabo reuniones de evaluación y planeación del subsistema de la investigación científica.

En la III reunión, se registraron las líneas sólidas de la investigación y se señalaron las prioridades de las necesidades nacionales.

Se resumieron como problemas del área los siguientes:

- " 1. Una incompleta planeación global de la investigación científica a mediano y largo plazo.
2. Diversidad en las líneas de investigación, lo que dificulta la coordinación institucional necesaria para fortalecer proyectos interdisciplinarios e institucionales.
3. Evaluación insciciente de las líneas de investigación y de los

Investigadores.

4. Necesidad de formar recursos humanos, altamente capacitados para la investigación científica y para vincularla a la docencia.
5. Comunicación deficiente entre los investigadores, lo que impide la configuración de masas críticas.
6. Carencia de tecnología en áreas críticas" (44).

En el rectorado del Dr. Octavio Rivero Serrano en 1984 se elaboró un documento llamado "Evaluación y marco de referencia para cambios académicos-administrativos" en este documento, se mencionan los proyectos que son preocupación de los universitarios y precisaron los objetivos que a continuación se mencionan:

Que se propongan procedimientos periódicos y permanentes de evaluación y que permitan a los Consejos Internos y al Consejo Técnico de la Investigación Científica conocer el progreso y los resultados de la investigación que les compete.

Elaborar mecanismos que refuercen la formación de recursos humanos en la investigación científica a nivel de posgrado.

El uso de los medios que propicien la comunicación e información

adecuadas entre los investigadores de un área, o bien pertenecientes a otras disciplinas y que fomenten así los trabajos interdisciplinarios y los proyectos de investigación institucional.

Se creó un centro de innovación tecnológica en la Universidad para reforzar las actividades de investigación. Para tal efecto se tomaron medidas para llevar a cabo los objetivos de este centro:

- "Reuniones de trabajo con los investigadores...
- Redacción de informes anuales de las actividades del personal académico...
- Elaboración de Criterios objetivos para evaluar al personal -- de investigación...
- Implantación de mecanismos que permitan la participación de -- los investigadores...
- Establecimientos de grupos conjuntos con elementos provenientes de institutos, centros, facultades y escuelas...
- Constitución de comisiones de trabajo por áreas de conocimiento...
- Elaboración de un programa de becas adecuado a las necesidades de los grupos de investigación, que incluya las becas posdoctorales...

-Creación de un plan de crecimiento para cada instituto y centro...

...la creación de bancos de datos al día...

-El ejercicio de actividades de investigación académica."(45).

Todos estos proyectos que se han venido realizando paulatina-  
mente en la universidad en el rectorado del Dr. Jorge Carpizo,  
otorga criterios objetivos de valoración, sobre el estudio y  
desempeño de sus técnicos académicos e investigadores.

Se han adoptado criterios objetivos para el funcionamiento del  
desarrollo de las líneas de investigación en cada una de las -  
dependencias.

Se cuenta ya con una estructura y organización universitaria -  
que facilita la vinculación de sus dependencias con el sector  
de la producción, y es así como se ha venido reforzando el --  
papel de la UNAM.

En esta forma se han fortalecido las actividades de investiga-  
ción y la gestión de las ciencias y la tecnología, de docencia  
y adiestramiento en los distintos aspectos de la innovación ---  
---

tecnológica ya se presentan servicios de asesoría a diversas instituciones.

En su discurso sobre educación superior señala Carlos Salinas de Gortari lo siguiente: "A lo largo de mi campaña muchas veces se han manifestado para mostrar su desacuerdo con los niveles de calidad en muchas de las instituciones públicas de enseñanza superior: investigadores, estudiantes, en general la sociedad civil, han manifestado esta preocupación y este desacuerdo. Hay que reconocer que varias de estas instituciones de carácter público muestran niveles adecuados y muy relevantes en la calidad de la educación. Otras dejan mucho que desear."

"Por ello es un reclamo social ... Por eso y porque estoy convencido de que en ellas se fincan muchas de las posibilidades de transformación de la nación o reiterando, son el motor de la transformación y modernización de México en este proceso de interacción eficaz en la nueva revolución." (Estos datos fueron tomados de la revista UNIVERSIDAD FUTURA, Vol.1, )

### c) ALCANCES LOGRADOS EN LA EXTENSION DE LA CULTURA

Esta es la tercera función sustantiva de la Universidad Nacional Autónoma de México. A través de ella se ha puesto al alcance de la población la formación, integral de la comunidad estudiantil ya que reconocemos que crear profesionales es una labor compleja y que no solamente es el seguimiento de una estructura curricular de un programa de estudios.

Nuestra Universidad asume su compromiso hacia la sociedad nacional y pone a la disposición los beneficios de su quehacer académico y cultural.

La extensión universitaria es la transmisora de la cultura por medio de nuevos canales de comunicación, ya que establece ciertos canales de acceso a la información a la cultura y al conocimiento proyectada a la sociedad.

Sus objetivos que son de carácter permanente son:

- 1. Contribuir a la creación, preservación y difusión de la cultura universitaria con base en nuestra identidad nacional.
- 2. Participar en la educación integral de la comunidad estudiantil.

Elevar el nivel cultural medio de la población contenida en el entorno universitario.

Llevar la cultura universitaria a aquellos sectores sociales carentes de acceso a la Universidad y que, sin embargo aspiran a los beneficios de la cultura".(46)

El subsistema de la universidad, como mencionamos anteriormente, la cultura, como las aportaciones de docencia y de investigación que contienen las dos funciones principales de la UNAH, - se comunican por canales de extensión universitaria dentro y fuera de la U.N.A.H., y que tiene los 4 objetivos mencionados.

Por lo que se refiere a las actividades que realiza el subsistema las podemos identificar como sigue: extensión de la docencia, extensión de la investigación, difusión cultural, difusión de la - cultura impresa, servicios a la comunidad, deportes y juegos de estrategia. Todas estas actividades funcionan de tal manera que invaden o disocian al campo del subsistema de extensión universitaria; por ejemplo los cursos libres, simposia, mesas redondas, conferencias, estas son actividades de comunicación verbal y que corresponden a funciones sociales dirigidas a difundir y promover la cultura en los términos de ciertas actividades que son primarias del subsistema, a la extensión de la docencia, de la investigación y la difusión de la cultura. Estas no pertenecen exclu

sivamente a la Coordinación de Extensión Universitaria, esto se debe a que las organizan las dependencias pertenecientes a los subsistemas de docencia e investigación y por lo tanto se produce una expansión del subsistema.

Es de verse que a partir del rectorado de José Vasconcelos, --- se han redobrado los esfuerzos en el área de extensión de la cultura y han ido cambiando en forma conjunta con la Institución.

En la actualidad la Coordinación de Extensión Universitaria está formada por la Dirección General de Difusión Cultural, de iniciación Musical, el Centro de Investigaciones y Servicios Museológicos, la Fílmoteca de la U.NA.M., Radio UNAM, la Distribuidora de Libros, el Centro de Comunicación de la Ciencia, el Centro de Estudios Cinematográficos y el Centro de Enseñanza para Extranjeros". (57)

La Dirección General de Extensión Académica busca con los Cursos de Extensión, opciones multi disciplinarias y extracurriculares - que enriquezcan la formación cultural de la comunidad universitaria, con el programa " Conoce la Universidad," infor-  
---

(47) Perfiles Educativos No. 4 UNAM. 1988. pág. 30

mación a estudiantes, que les permita favorecer su futura proyección profesional. Con las actividades de descentralización en San Ildefonso, hacer accesibles los conocimientos humanísticos y tecnológicos al público en general.

Con los programas de Extensión Académica, la comunidad, diseña mecanismos que permitan al quehacer universitario participar en forma directa y activa en soluciones de problemas prioritarios. Esto se lleva a cabo en dos formas: extracursos que quiere decir a la población en general y la de beneficio de la comunidad universitaria o sea intramuros y está dado - por dos vertientes la extensión cultural que es la música, el cine, la danza y artes plásticas y la extensión académica o sea de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos.

"Hoy en día, en la Universidad Nacional Autónoma de México, - el contenido de las acciones de extensión se mantienen fiel - al espíritu de sus ilustres precursores. Así mismo, la permanencia de problemas no resueltos y las limitaciones propias -- del sistema educativo nacional refuerzan las necesidades y validez estratégica de las labores de extensión dentro del proyecto de la educación nacional"(48).

---  
(48) Perfiles Educativos No. 4 UNAN 1988, pág. 30

### CAPITULO III

#### FUNDAMENTO JURIDICO

##### a) MARCO JURIDICO QUE RIGE A LA U.N.A.M.

En el año de 1945, se expidió la Ley Orgánica que rige a la Universidad, la UNAM, ha venido realizando sus funciones y está dando cumplimiento a sus fines para la cual fué creada conforme a las facultades y derechos que le confiere la legislación.

"Es posible afirmar que en este tiempo la norma fundamental de la Universidad ha tenido plena validez mediante el constante ejercicio de la impartición de sus enseñanzas y el desarrollo de sus investigaciones, bajo los principios de la libertad de cátedra e investigación, acogiendo en su seno, con propósitos exclusivos de docencia e investigación, a todas las corrientes de pensamiento y las tendencias de carácter científico y social, así como la difusión de la cultura" (49)

---

(49) Plan Rector de Desarrollo Institucional. UNAM. pág. 132.

En 1980 la Fracción VIII, del artículo 3o. de la Constitución se adicionó en dos supuestos, el primero señala que - "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismos." (50) Con esto se elevó a rango constitucional el ejercicio de la autonomía Universitaria practicado por las instituciones de educación superior y que tengan esa característica. Y el segundo punto que nos concierne es el de las relaciones laborales. "... las relaciones laborales tanto del personal académico como del administrativo se normarán por el apartado A del Artículo 123 de nuestra Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerde con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere." (51)

El motivo que instó para las adiciones al artículo 3o. Constitucional fué fortalecer a las instituciones de educación superior, de tal forma que constituyeran un sistema fuera de fanatismos y prejuicios, y que estuviera abierto para todas las corrientes del pensamiento universal y que fuera de inte-

---

(50) CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917.

(51) Idem.

rés general y a la comprensión de los problemas nacionales y a la extensión de la cultura, y para señalar que la autonomía y los derechos laborales son complemento de la vida de las comunidades universitarias.

"Estas adiciones vinieron a consolidar y confirmar el marco jurídico de la Universidad y dieron nueva vigencia y vitalidad a su ley orgánica y a las normas derivadas de ella. En este contexto, la Institución encuentra una mayor exigencia en el cumplimiento de sus fines y compromisos ante la sociedad, así como una nueva relación laboral con su personal, originándose así la teoría de deslindar los aspectos académicos de los laborales y sistematizarlos".(52)

De lo anterior, se dió a conocer a la comunidad universitaria la Reforma, abarcando especialmente el ámbito de las relaciones entre la universidad y sus trabajadores; tanto académicos como administrativos; actualmente se han elaborado manuales de procedimientos que tratan los asuntos laborales, los mecanismos para la aplicación de los ordenamientos legales laborales, sicm pre dentro del marco normativo que ordena la Constitución y las normas derivadas de la misma para dar cumplimiento a las tareas que han sido encomendadas.

---

Algunos de los proyectos a realizar se han llevado a cabo como son: la reestructuración del subsistema, en lo que respecta al cuerpo de delegados jurídicos, la creación del Consejo Consultivo Jurídico Universitario.

Para llevar a cabo estos planes son necesarios mecanismos, instrumentos y el apoyo de diversas características y naturaleza y en los cuales participan los aspectos jurídicos de esta manera el ámbito normativo se va adecuando como se va requiriendo y el apoyo jurídico que es fundamental, conduvirá a que nuestra universidad alcance los objetivos planteados.

Ahora bien, gobernar la universidad no es tarea de uno, para ejercer este gobierno hay una estructura compleja en la cual participa la comunidad universitaria.

Las autoridades universitarias que establece la Ley orgánica son: La Junta de Gobierno, su función es darle el nombramiento a las autoridades unipersonales y fungir como mediador en las controversias que se presentan entre las diversas autoridades universitarias. El Consejo Universitario, que es el -- Órgano legislativo, el que expide las normas encaminadas a la mejor organización o funcionamiento, docente, técnico y admi-

nistrativo de la institución, el Rector, que es la máxima autoridad, él preside el Consejo Universitario y es el Representante legal de la U.N.A.M., el Patronato que tiene como misión velar por el patrimonio universitario y el manejo de sus finanzas. Los Directores de Escuelas, Facultades y escuelas así como los Consejos Técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, estos tienen como -- función impulsar y coordinar la investigación en la universidad.

El ejercicio y la organización de la función de disciplina en la universidad es el resultado de su autonomía, esta le otorga el derecho de organizarse como lo estime mejor, dentro de los lineamientos señalados por la Ley orgánica.

"Como en otras funciones que dependen del gobierno universitario, la competencia para el ejercicio de la función disciplinaria se divide y distribuye creando un sistema de control interorgánico".(53)

"a) El Rector solo es responsable ante la Junta de Gobierno.

b) Los directores de Facultades, Escuelas e Institutos son

---

(53) MADRAZO CUELLAR JORGE. El Sistema Disciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México. IJ. 1980. Pág.70

responsables ante la Junta de Gobierno y ante el Rector.

- c) Los consejeros universitarios son responsables ante el Consejo Universitario, en cuanto a su actividad en este órgano.
- d) Los miembros de los consejos técnicos son responsables ante estos órganos, en cuanto a su actuación en ellos.
- e) El tesorero de la universidad y el Auditor Interno, así como el personal que depende de ellos, son responsables ante el Patronato Universitario". (54)

Así vemos que la función disciplinaria es inherente a cualquier grupo organizado y lo ejercen las entidades públicas como privadas con objeto de tener una conducta ordenada a los deberos que nos corresponden dentro de una sociedad.

---

(54) ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM. Artículo 91 vigente.

b) RELACION SOCIO-JURIDICA CON OTRAS  
INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR.

Es cierto que la relación que existe entre las universidades con su contexto social es diferente en cada estado y en cada país, pero también hay un cierto paralelismo dentro de su organización y funcionamiento, independientemente de sus sistemas políticos.

En varias universidades públicas como las de Guadalajara y Guanajuato; el gobernador tiene mucha participación directa en su organización interna dentro de la universidad.

Las observaciones del tipo de esquema de gobierno de las universidades, en primer lugar, el grado de descentralización jurídica y organizativa de las instituciones de enseñanza superior, la autonomía depende de la concentración de facultades decisorias de entidades Federativas y a nivel nacional.

La relación socio-jurídica con las instituciones de América Latina; la crisis en la universidad Argentina; todas las universidades al igual que la U.M.A.M., han tenido una historia de crisis, limitaciones, ambigüedades y contradicciones internas de todo tipo.

"El sistema tradicional de selección y formación de élites, y de producción y distribución de saber, tiene su correlato en una organización y en una estructura de poder transmitida de fases anteriores... en realidad el Estado argentino nunca ha dejado de intervenir ni de decidir directa e indirectamente en los asuntos universitarios, a través de la asignación del presupuesto, del control político administrativo, del reglamento de los grados de la represión de las disidencias y heterodoxias". (55)

En la Argentina, en el mes de marzo de 1974 se creó por el Congreso Nacional la ley No. 20654, reguladora de las universidades nacionales; "se trata de un cuerpo normativo de 63 artículos que rige actualmente la vida de las universidades dependientes del Estado nacional" (56)

Esta ley sitúa a la universidad nacional como una persona jurídica, que se organiza dentro del régimen de autonomía académica y administrativa así como económica y financiera, esto lo confiere la Ley de 1974.

La autonomía de la docencia se afianzaba con la plena facultad de la Universidad para así proceder a la designación a la auto-

---

(55) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA-LATINA - UNAM, 1979.

Pág. 35.

(56) Idem. páq. 66

ridad superior de la universidad.

En cuanto al cuerpo directivo eran elegidos sin la intervención del poder ejecutivo y en la cual sí intervenía el cuerpo académico y estudiantil, aquí se ve el alto grado de autonomía reconocido a las universidades. Para esto el artículo 60. seña la lo siguiente: "Solo el poder legislativo interviene en las universidades, por plazo determinado, a efecto de exigir el cumplimiento de las leyes o poner fin a un conflicto insoluble dentro de la propia universidad. Para ser designado interventor se deben reunir las condiciones exigidas para ser rector. El -- interventor debe limitarse al llamado a elecciones de autoridades de acuerdo con los estatutos en vigencia".(57)

Podemos decir que las normas jurídicas brindan condiciones favorables al goce de la autonomía y esta dependerá del valor de sus participantes llámeseles estudiantes, académicos, graduados e investigadores y personal administrativo."... la situación no insular de la Universidad impide la planeación de un destino universitario divorciado del destino político de la nación: esto lo vemos nitidamente en la historia de las intervenciones a la universidad de Argentina, donde la mayoría ab-

---

(57) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA. 1a. Ed. 1979.

solita de estos actos han acompañado a otros acontecimientos de origen extraversitarios pero de enorme influencia en la vida toda del país". (58)

En consecuencia de la universidad, basta señalar algunos ejemplos para confirmarlo; el golpe de Estado de 1930, en el cual allanó el camino para una reforma del estatuto en ella se reduce la participación estudiantil; después el golpe de gobierno de 1944-1946 fueron intervenidas las universidades nacionales y más tarde se permitió la reorganización en un régimen de autonomía. En el movimiento revolucionario de 1955 intervino la totalidad de las universidades nacionales; igualmente en "...1973 se procedió a intervenir las universidades nacionales que llevaron más de 2 años de agitada reorganización, sin gozar de la autonomía que consagró la Ley 20.654. Lo propio hizo el gobierno instalado en marzo de 1976. Este breve reconto sirve para concluir en el sentido de que, en la vida universitaria argentina, el instituto excepcional y otro ordinario de la intervención se ha convertido en una institución normal y casi habitual o permanente para el funcionamiento de las universidades nacionales, alterándose en la práctica el orden de instancias previsto en las sucesivas leyes universitarias, hasta su total inversión". (59)

---

(58) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA. Pág. 79.

(59) Idem. Pág. 79 .

La autonomía en Bolivia; este país que hasta ahora no ha cambiado y que tiene un 70% de analfabetismo, la universidad era un instrumento de dominación, el sector social utilizaba mecanismos que la misma sociedad y estado ponía en sus manos. El título profesional constituía certificados para afianzarse en una posición social privilegiada y percibir ingresos superiores al de la demás población.

"La manera de asignar recursos a las universidades afectó la imagen y el funcionamiento del régimen autónomo. Un decreto Ley del año 1936, fijó modalidades de descentralización tributaria, según las cuales cada universidad contaba con ingresos propios provenientes de impuestos locales y departamentales, gravados más al consumo que a la producción: Con este procedimiento, las casas de estudios superiores se convirtieron en anacrónicos feudos, quebrantando aún más la invertebrada geografía política y administrativa del país..."(60)

La autonomía de la universidad se había desarrollado en un ambiente no previsto por aquellos que la lograron, ya que los círculos dominantes monopolizaron el control de las universidades de --- 1930 a 1970.

---

(60) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA. Op cit. Pág. 87.

"Desde sus inicios, el régimen fascista trató de convertir la universidad en un aparato formativo de minorías, para que la educación superior sirva en forma dócil a las exigencias de - la dominación imperialista". (61)

El régimen fascista sirvió para estancar el sub-desarrollo -- del país boliviano. Los académicos y estudiantes luchan paralelamente, reclaman la autonomía universitaria.

"La unidad de fuerzas democráticas y antiimperialistas, es la garantía de triunfos actuales y futuros del movimiento universitario". (62)

En esta lucha vencerón las universidades bolivianas a que han sido sometidas en su régimen fascista. De ellos depende restablecer un régimen autónomo y que este sea una conquista para - acelerar el mejoramiento de las instituciones y crear condiciones adecuadas para una auténtica universidad boliviana, democrática, científica y humanística que ayude a superar la función social y política del país.

---

(61) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA. Ob. Cit. pág. 95.

(62) Idem. Pág. 96

El sistema universitario en Brasil, en la última década la educación brasileña ha sufrido cambios importantes en cuanto a las ideas y mecanismos de control institucional, perdió la universidad la autonomía que anteriormente le caracterizaba a causa de la integración a los planes de desarrollo nacional para 1965.

En igual forma que la Universidad de Bolivia la de Brasil, estaba encaminada a las minorías, a pesar de que era progresista, y así la elite siguió como la característica de los cuadros universitarios.

Para el año de 1964, con el golpe de Estado, las ideas que se tenían para la sociedad brasileña de un desarrollo socioeconómico, democrático y autónomo se vieron interrumpidos y se vieron sometidos a la represión.

Como resultado de la crisis de 1968, el gobierno adquiere un mayor poder en cuestión político y social que le permitirá implantar una reforma educativa a los niveles del sistema educativo.

"Legalmente instituida, la autonomía académica, como la administrativa y financiera, los actos especiales del gobierno federal la eliminaron como parte del control político y en defensa de la seguridad nacional. En los primeros años del régimen se trató de

eliminar profesores, científicos e intelectuales a través de - jubilaciones forzadas, despidos, cese de derechos políticos, encarcelamiento, etc., alcanzando un número de 300 personas - en los años de 1964, 1968 y 1970". (63). Con esto el gobierno trató de evitar una posibilidad de oponerse a sus ideas.

El gobierno buscó un instrumento legal para garantizar el control más cercano entre los estudiantes y éste ya que se sucedían enfrentamientos constantes del régimen y estudiantes.

Así surgió el decreto Ley 477 de febrero 26 de 1969 y que a la letra dice: "Las infracciones disciplinarias practicadas por profesores, alumnos, trabajadores o empleados de establecimientos de enseñanza pública o particulares. Estas infracciones son: 1) inducir o incitar a la deflagración de un movimiento que tenga por fin la paralización de la actividad escolar o participe en este movimiento; 2) atentaren contra de personas o bienes, tanto en edificios o instalaciones de cualquier naturaleza, dentro de establecimientos de enseñanza y fuera de ellos 3) cometer actos destinados a la organización de movimientos subversivos, demostraciones, desfiles o mítines no autorizados o que de él participe; 4) Dirigir o realizar, confeccionar, imprimir, tener depósito, distribuir material subversivo de cualquier naturaleza; - 5) Secuestrar o mantener encarcelado previamente, director, miem

bro del cuerpo docente, funcionario o empleado de establecimiento de enseñanza, agente de autoridad o alumno; G) utilizar dependencia o lugar escolar para fines subversivos, para practicar actos contrarios a la moral o al orden público".(64)

Aparte del decreto 477 se impuso, una asignatura obligatoria de educación moral y cívica, desde la enseñanza de primaria hasta el posgrado. En el nivel superior esta materia recibe el nombre de Estudios Brasileños; así la comisión señala los objetivos que deben transmitir a sus alumnos que sería (1) fortalecer el espíritu democrático, a fin de proteger al estudiante en contra de las ideologías materiales que se oponen a las necesidades de los brasileños y a los intereses nacionales, 2) preparar al ciudadano para el ejercicio de sus deberes. Se define que la defensa del espíritu religioso, de la dignidad de la persona humana y del amor a la libertad con responsabilidad, bajo la inspiración de Dios: la preparación del ciudadano se realiza inculcándole el culto de la obediencia a la Ley, de la fidelidad al trabajo y de la integración a la comunidad" (65)

La crisis por la que atraviesa la Universidad de Brasil, propone sus verdaderas transformaciones dentro de los marcos de su actual sociedad.

---

(64) LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN AMERICA LATINA. Pág. 121.

(65) Idem. Pág.121.

c) RELACION JURIDICA CON LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

En su artículo 94 del Estatuto establece que "el personal técnico, los empleados y la servidumbre, serán sancionados directamente por sus jefes respectivos. Con acuerdo del rector. Esta disposición ha tenido varios ajustes en el Reglamento interior y en los convenios colectivos de trabajo y actualmente el personal administrativo son responsables ante los titulares de la dependencia de adscripción.

En la Ley Orgánica de la Universidad Nacional señala en su artículo 13, que "las relaciones entre la Universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, se regirán por estatutos especiales que dictará el Consejo Universitario", también establece que "en ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo" (66)

En el Estatuto General de la UNAM se señala el procedimiento en el cual se podrá elegir a sus representantes ante el Consejo Universitario, que se encuentra en la fracción del artículo 7 de la Ley Orgánica y que indica como debe integrarse el consejo universitario.

---

(66) LEY ORGANICA DE LA UNAM. Artículo 13.

El Convenio Colectivo para el personal administrativo de 1936-1988, se divide en los siguientes capítulos: I. Materia del - Contrato y legislación aplicable; II. Titularidad y Administración del Contrato; III. Definiciones, en su título segundo, el capítulo I habla de los trabajadores, el II de la Contratación el III, suspensión, rescisión y terminación de la relación individual de trabajo. IV; procedimientos en caso de conflicto; el título tercero se compone de: Capítulo I, adscripción; II. Jornada de trabajo; III descansos y vacaciones; IV licencias y permisos; V Higiene y Seguridad en el trabajo; VI. Capacitación y adiestramiento; VII. Obligaciones y prohibiciones a los trabajadores; VIII. Condiciones Generales de los trabajadores en su título IV; Capítulo I. El salario; II. Prestaciones sociales; II, prestaciones culturales; título V, Capítulo I, integración, representantes y recursos, II. Comisión Mixta de Escalafón; III, Comisión Mixta de Capacitación y adiestramiento, IV Comisión Mixta de Higiene y Seguridad; título sexto, capítulo único: derecho a la información contractual, título séptimo; apoyo a la actividad y administración sindical; capítulo II subsidio y apoyo para actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales y cláusulas transitorias.

En la cláusula 3 del Contrato Colectivo de Trabajo, señala que "los derechos de los trabajadores que se estipulan en este con-

trato; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley Federal del Trabajo y los generados por usos y costumbres son irrenunciables". (67) La cláusula quinta, señala que obligarán a las partes los convenios y acuerdos que se pacten por escrito y que sean firmados por sus representantes debidamente autorizados y que sean acordes al contrato y a la ley. Pero se observarán en todos los casos los reglamentos anteriores y los usos y costumbres en tanto sean más favorables al trabajador. La cláusula 9, es la que divide a su personal administrativo en trabajadores de confianza, trabajadores de bases y temporales. De la contratación; señala la cláusula 13 el procedimiento de admisión, adscripción y ascenso de los trabajadores administrativos se llevará a cabo conforme al catálogo de puestos Administrativos de base y los perfiles de puestos.

La UNAM, debe informar al STUNAM y a la Comisión Mixta de Escalafón y Admisión en un plazo no mayor de 5 días hábiles de las vacantes y puestos de base de nueva creación.

En el capítulo III cláusula 18, señala las causas de terminación de la relación de trabajo; en primer lugar es causa de terminación de la relación individual de trabajo; el acuerdo de

---

(67) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNAM. 1986-1988.

ambas partes o la renuncia del trabajador, segundo la muerte del trabajador y el mencionamiento de la terminación de la obra, objeto de la contratación.

En su cláusula 19, señala que en caso que el trabajador se encuentre sujeto a un proceso penal y que le impida cumplir con su relación individual de trabajo, la institución previo aviso del Sindicato, suspenderá temporalmente dicha relación y cuando sea consecuencia de sentencia ejecutoriada la UNAM, podrá rescindir el contrato individual de trabajo, y señala esta misma cláusula que cuando cesen los impedimentos para cumplir el trabajador sus obligaciones, podrá reintegrarse de inmediato a su trabajo,

En su cláusula veinte y uno; señala que la UNAM tratará todos los conflictos que surjan entre la UNAM y sus trabajadores con sus representantes debidamente acreditados del Sindicato Titular de este Contrato Colectivo de Trabajo.

La cláusula 34 señala que los trabajadores sindicalizados, tendrán derecho a solicitar licencias o permisos para dejar de asistir a sus labores hasta por el término de un año como máximo, sin goce de sueldo y de acuerdo a lo que se establezca en el Reglamento Interior de trabajo.

En la cláusula 38 se les concede permiso a las madres por enfermedad de los hijos hasta los 12 años de edad.

La cláusula 39 señala que los trabajadores tendrán derecho a 90 días de descanso con salario íntegro en caso de gravidez y las mujeres trabajadoras que sus partos sean prematuros también -- gozarán de la misma prestación de 90 días con su salario íntegro.

La cláusula 43 señala que en caso de que un trabajador se encuentre enfermo y no pueda seguir desempeñando las labores correspondientes a su nombramiento, previo dictamen del ISSSTE se le asignarán funciones adecuadas a sus capacidades manteniéndolo así el mismo salario.

La cláusula 46 señala que la UNAM y el STUHAM, discutirán y convendrán el Sistema de Capacitación para sus trabajadores y así -- poder elevar el nivel educativo, para tal efecto la Institución proporcionará los locales adecuados para la enseñanza.

Uno de los puntos importantes de esta cláusula es la No. 9 que señala que "los propósitos de los cursos de capacitación y adiestramiento para los puestos administrativos de base serán los --

siguientes: a) preparar a los hijos de los trabajadores para ingresar a la UNAM" (68) o sea que los hijos del trabajador que no acredite la evaluación correspondiente podrá asistir a cursos de capacitación.

La cláusula 49 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente señala las prohibiciones de los trabajadores usar útiles y herramientas para fines ajenos a que estén destinados; salvo permiso de quien tenga facultades delegadas; sustracción de la oficina, taller o establecimientos de la UNAM los útiles, instrumentos o material de trabajo sin el permiso pertinente; laborar en estado de ebriedad; portar armas, faltar a su trabajo sin causa justificada; hacer rifas o ventas de objetos o mercancía durante la jornada de trabajo.

El salario se encuentra regulado en la cláusula 52; estipula que se observará el principio de que a todo trabajo igual que se desempeñe en puesto, jornada y condiciones de eficiencia - igual, corresponde salario igual.

La cláusula 55 señala que los trabajadores percibirán su sala

rio a partir de la fecha que señale la comisión mixta de Escalafón que deba tomar posesión del puesto.

La cláusula 56 señala el incremento salarial y tabular.

El pago por jornada extraordinaria que lo regula la cláusula 58 señala que al personal administrativo masculino se le pagará a razón de salario doble; pero si excede de tres horas diarias o de nueve en la semana serán triples y al personal femenino se le retribuirá a razón de salario triple.

En su cláusula 59, señala que el trabajo en día domingo será compensado con una prima adicional del 47% del salario de cada día.

La cláusula 62 señala que los trabajadores tendrán derecho a una prima vacacional del importe de 45% de los salarios que correspondan a las vacaciones respectivas.

De los estímulos habla la cláusula 63; "a los trabajadores que durante un trimestre no incurran en faltas de asistencia, ni retardos la UNAM les otorgará una gratificación que se deteminará de acuerdo al salario." (69)

---

(69) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADHVO. Cláusula

Del Aguinaldo para su personal trata la cláusula 64, que dice:  
"La institución se obliga a pagar a sus trabajadores un aguinaldo anual en las siguientes condiciones..."(70)

La prima de antigüedad señala la cláusula 65 que el salario -- tabular se incrementará en una compensación por antigüedad por cada año de servicio cumplido.

La UNAH se obliga a cubrir al ISSSTE las aportaciones que correspondían al trabajador para que reciban los servicios y prestaciones de dicho instituto, lo señala la cláusula 67.

En la cláusula 68 señala que para cumplir con el compromiso de proporcionar a sus trabajadores casa económica cubrirá al fondo de la vivienda ISSSTE la cuota de 5% para los trabajadores.

En la cláusula 69 señala que la UNAH se obliga a cubrir a los trabajadores que se jubilen, pensionen o renuncien, otorgarle una gratificación en atención a su antigüedad. El pago de matrícula se ve en la cláusula 72 en la cual se obliga la UNAH a cubrir a los deudos del trabajador fallecido, el importe de 9 meses de salario en el caso de que el trabajador hubiere tenido hasta 10 años de servicio.

---

(70) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMVO.

Ob. cit.

Los deudos podrán optar por el servicio del ISSSTE u otro, pero en todo caso la UHAM se obliga a cubrir en la fecha respectiva los gastos de defunción, y los cuales serán deducidos de esta prestación.

Así como esta prestación tiene vigencia como: Seguro de vida, -- Servicio de Guardería, justificantes en el caso de que el Servicio de CEHDI's y Jardín sean suspendidos, gratuidad de anteojos, despesa, credenciales para acceso a las tiendas UHAM, automóviles a precio de gobierno, etc.

Se han ampliado las prestaciones para los trabajadores administrativos y que podría ser un tema para una tesis ya que no lo alcanzábamos a tratarlo en un inciso; pero creo haber tratado lo más importante con respecto al régimen jurídico que rige -- las relaciones de la UHAM con sus trabajadores Administrativos.

#### 4) RELACION JURIDICA CON LOS MAESTROS

El personal académico, es responsable ante el Tribunal Universitario, en los términos del artículo 93 del Estatuto General de la UNAM, ante el Consejo Técnico de la dependencia a la que se encuentren adscritos, en los términos del artículo 110 del Estatuto del personal académico y ante los titulares de las dependencias de su adscripción, en los términos del artículo 136 del Título de las condiciones gremiales del mismo ordenamiento.

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional hace indicaciones al respecto; para ser miembro de la Junta de Gobierno se requiere, que la persona se haya distinguido en su especialidad y haya prestado o preste servicios docentes o de investigación en la institución.

Los aspectos laborales son susceptibles de negociación por procedimientos análogos a los que se emplean en caso de las prestaciones laborales.

Las relaciones de trabajo para fines de defensa económica se pueden distinguir del contenido y finalidad académica del mismo y el cual no pierde su calidad de trabajador ni los derechos individuales y colectivos inherentes al trabajo.

Actualmente la relación jurídica con los maestros, está regida por un contrato colectivo que es renovado cada dos años y en el cual se conceden cada vez más prestaciones al personal.

En el artículo 2o. del Estatuto del Personal Académico de la -- Universidad Nacional Autónoma de México, señala las funciones -- del personal académico de la Universidad "Impartir educación, -- bajo el principio de libertad de cátedra y de investigación, pa -- ra formar profesionistas, investigadores, profesores universita -- rios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar in -- vestigaciones principalmente acerca de temas y problemas de in -- terés nacional y desarrollar actividades conducentes a extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, así como participar en la dirección y administración de las activi -- dades mencionadas" (71).

El artículo 4o. del Estatuto señala que "El personal académico estará integrado por: Técnicos Académicos

Ayudantes de Profesor o de Investigador  
y Profesores e Investigadores.

---  
(71)ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM.

El artículo 50. del mencionado ordenamiento a la letra dice:  
"El personal académico podrá laborar mediante nombramiento --  
interino o definitivo o por contrato de prestación de servi-  
cios.

En su artículo 60. del Estatuto en cuestión, señala de los de-  
rechos de todo el personal académico:

"I Realizar sus actividades de acuerdo con el principio de li-  
bertad de cátedra e investigación, de conformidad con los pro-  
gramas aprobados por el respectivo consejo técnico, interno o  
asesor.

"II Percibir la remuneración correspondiente a su nombramiento  
o contrato; los aumentos generales y los establecidos por razón  
de antigüedad.

"III Obtener de acuerdo con los recursos presupuestales dispo-  
nibles y en forma independiente de la promoción a categorías o  
niveles más elevados los aumentos que conceda la UNAM al revi-  
sar bienalmente los sueldos del mismo personal académico".(72)

La situación del personal académico, también es regida por el --  
Control Colectivo de Trabajo, que en este trabajo veremos algu  
---

(72) ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM. Acts. 4,5,6.

nas de sus cláusulas ya que es muy extenso; la cláusula 1, señala que regirá el presente Contrato Colectivo de Trabajo las condiciones generales de los trabajadores académicos al servicio de la institución y que los asuntos de carácter académico se regirán por la Constitución en términos del artículo tercero.

Señala la cláusula 2, que son trabajadores académicos aquellos que imparten educación e investigación y así poder formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

La cláusula número cuatro, señala que cuando un académico desempeñe simultáneamente funciones administrativas ese aspecto de su relación laboral la regirá el Contrato Colectivo de Trabajo Administrativo.

La cláusula 5 señala que no se desvirtuará ni se afectará la relación laboral, por la forma de pago que adopte la UHAM.

En la cláusula 6 señala que si un trabajador académico realiza funciones distintas a su nombramiento, la UHAM previo dictamen de la comisión mixta de regularización le cubrirá las diferencias salariales si las hubiera.

La cláusula 8, señala que "AAIAUHAM, es la Asociación Profesional que representa el genuino interés mayoritario de los trabajadores académicos a su servicio y que, por lo tanto, tiene la titularidad y administración del presente Contrato Colectivo de Trabajo" (73).

La cláusula 10 señala que las relaciones laborales entre la -- UNAM y sus trabajadores académicos se regirán única y exclusivamente por el artículo 3o. Constitucional, la Ley Orgánica de la UNAM, la Ley Federal del Trabajo y sus reglamentos, el Estatuto General, el Estatuto del Personal Académico, el presente -- Contrato Colectivo y demás disposiciones que acuerden en forma bilateral entre UNAM y AAIAUHAM.

En su capítulo III habla del ingreso, estabilidad y duración de las relaciones de trabajo del personal académico.

La cláusula 13 señala que toda persona que ingrese como miembro del personal Académico deberá presentar un concurso de oposición abierto y tendrá derecho a los reconocimientos que para lograr su estabilidad previene el Estatuto del Personal Académico.

La cláusula 21 señala que en igualdad de merecimientos académicos los trabajadores académicos mexicanos tendrán preferencia frente

---

a los extranjeros.

El capítulo IV habla de la suspensión, revisión y terminación de la Relación de trabajo académico.

En su cláusula 22 señala que " En ningún caso se podrá rescindir la relación laboral de un trabajador académico si no se han -- agotado antes las instancias previstas en este contrato, desde la investigación administrativa hasta el dictamen de la comisión mixta de Conciliación y Resolución o del árbitro en su caso, si el trabajador académico ha optado por éstas, o si transcurre el plazo establecido para recurrir ante la Comisión sin hacerlo, o si se cumple el término previsto para la emisión de la resolución de la Comisión Mixta antes citada, sin que esto se produzca por causas imputables a la representación de AAPAUNAM". (74)

La cláusula 33 señala que en caso de terminación de la relación de trabajo entre la UNAM y el trabajador académico por: Mutuo - Consentimiento, renuncia voluntaria, vencimiento del término de la obra objeto de contratación recibirá una gratificación.

El capítulo V señala de la adscripción de los trabajadores académicos, en su cláusula 34 señala que el personal académico tiene

---

(74) CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, del personal académico de la UNAM. 1985-1987. cláusula 22.

derecho a conservar su horario, adscripción de dependencia y área académica, categoría y nivel, pudiendo ser cambiados únicamente de acuerdo con los procedimientos que establece el Estatuto del Personal Académico.

El Capítulo VI habla del salario en su cláusula 38 que dice - que salario integral es la retribución que corresponde a los trabajadores académicos por la prestación de sus servicios. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador académico por sus servicios.

El capítulo VII habla de la jornada de trabajo, días de descanso, permisos, licencias y vacaciones. Y la cláusula 55 señala que la jornada de trabajo será el tiempo durante el cual el personal académico está a disposición de la UNAM para realizar las tareas académicas.

El capítulo VIII señala las prestaciones de la provisión Social y de la cultura. En su cláusula 71 señala que los trabajadores académicos tendrán derecho a recibir las prestaciones que les otorga la ley del ISSSTE y sus disposiciones.

El Capítulo IX habla de la capacitación y superación académica y en su cláusula 102 señala que la UHAM formulará programas de superación académica para los trabajadores académicos que les permitan elevar su nivel académico, mejorar su calidad actual y perfeccionar sus conocimientos y habilidades.

El Capítulo X señala la integración y facultades de las Comisiones Mixtas.

Los aspectos laborales se pueden negociar por los procedimientos análogos que existen para el caso de las prestaciones laborales. Los aspectos académicos no son objeto de negociación, en cambio los aspectos gremiales serán revisados cada dos años, conforme a los procedimientos establecidos, y el salario por cuota diaria será revisado cada año.

Frente a la solidaria organización del estudiantado y su dinámica inquietud, los profesores, en su casi totalidad, se mantienen dentro de un cerrado individualismo y su gran indiferencia.

Esto es explicable ya que los estudiantes se encuentran ligados por comunes intereses y toda su vida gira en torno de la Universidad, y la mayoría de los profesores dedican sus labores docentes sólo unas cuantas horas que roban a sus actividades profesio

nales en las que está su vital interés, ya que constituyen la fuente principal de sus ingresos. Los profesores universitarios no viven de la Universidad, le sirve para que el ser catedrático de la universidad le ayude a cimentar su prestigio, es por eso que acepta el sueldo miserable que se les paga y siente que dá más de lo que recibe para no sentirse obligado a hacer más de lo que hace.

Como dice Mendieta y Nuñez, en su Ensayo Sociológico sobre la Universidad: "cada profesor de la Universidad, generalmente especializado en su materia, se considera una autoridad profesional y eso le da, ante sí mismo, un valimiento opuesto a todo gregarismo." (75) Es por esto que los profesores universitarios difícilmente aceptan tener un líder.

En las convulsiones de la Universidad, el profesorado, ha permanecido indiferente; salvo en algunos casos han expresado su apoyo moral a la causa estudiantil, esto quiere decir que su actitud ha sido individualista.

Ante todos estos problemas los académicos, no van a tener como principal objetivo, formar profesionistas con alto nivel académico. Si consagrar su vida a la institución ya que sus autoridades no reconocen sus esfuerzos, se debería estudiar cada caso indivi-

dual de los maestros, para que se viera el sueldo total que recibe y con el cual puede vivir.

De lo anterior desprendemos que el profesor universitario no vive de la universidad solamente, ya que únicamente dedica de 4 a 10 horas a la semana y la mayoría con tan solo una cátedra, para prepararla ocupa tres horas y para trasladarse a la facultad donde presta sus servicios de treinta minutos a una hora. Estos dedican de seis a nueve horas diarias a su trabajo profesional.

Por lo general el profesorado universitario pertenece a la clase media, los muebles y demás características de la casa habitación de los profesores, viven con cierta comodidad.

Señala Carlos Salinas de Gortari en su proyecto de Educación Superior: "En los hechos canalizaremos recursos adicionales para mejorar las percepciones de profesores e investigadores. Asimismo, las elevaremos para mejorar sustancialmente las bibliotecas y los laboratorios y centros de investigación. Si queremos profesores de calidad, reconozcamos sueldos y emolumentos que estimulen el tiempo completo en el trabajo académico." Veamos a mediano plazo si sus propuestas se pueden cumplir, ya que por ganas no queda.

## CAPITULO IV

### REPERCUSION SOCIOLOGICA

La importancia numérica de la población estudiantil, se encuentra relacionada con el factor demográfico y la situación económica del país, la composición social del estudiantado está integrada por jóvenes de nacionalidad mexicana, predominando los varones y la mayoría de clase media.

"El factor demográfico hace también sentir su influencia en las universidades de los Estados, pues las huelgas son más frecuentes en las de población escolar más nutrida; pero no obstante obedecen a las mismas causas de los movimientos habidos en la Universidad Nacional, sino a fricciones internas entre estudiantes y autoridades. Las Universidades de provincia están bajo el control inmediato del gobierno, salvo algunas que gozan de relativa autonomía, de manera que el puesto de Rector no es disputable por los procedimientos democráticos de elección directa o indirecta."(76)

---  
(76) MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. Ensayo Sociológico sobre la universidad. op cit. pág. 93

Es favorable a la docencia, la reducida población escolar, en las Universidades de los Estados ya que los grupos que corresponden a cada profesor están formados por pequeños número de alumnos, y así permite la atención personal del catedrático -- sobre cada uno y obliga a estudiar al estudiante.

Sin embargo faltan recursos para la organización de las Universidades y Centros de Cultura superior, según sean las exigencias, solamente en algunos estados, en donde las condiciones económicas lo permiten se imparten la mayoría de las carreras liberales. Pero no son tan completas como en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las Universidades, desde el punto de vista objetivo, es una comunidad permanente de profesores y alumnos en que ambos se integran en una disciplina y que su meta es de acuerdo con los fines de la ciencia y de la cultura para servir a la humanidad en la lucha por un mundo mejor.

Subjetivamente es un complejo colectivo de creación y difusión del saber científico y cultural, así mismo un tercero con la misma categoría substancial la libertad de investigación y de enseñanza.

Como señala Lucio Mendieta y Nuñez en su Ensayo Sociológico -- sobre la Universidad "Estos tres elementos podríamos llamar, el objetivo; orgánico, el subjetivo, funcional y la circunstancia, vital, constituyen, a la manera de Max Weber, el tipo ideal de Universidad que, naturalmente, no se da, en la realidad social, en toda su pureza." (77)

La Universidad se encuentra inmersa en diversas sociedades, cada una de las cuales vive en situaciones geográficas, históricas, económicas, diferentes y se hallan constituidas por distintos elementos raciales y culturales.

Los rápidos cambios que experimenta la sociedad de nuestros --- días, como las situaciones creadas por la revolución científico-tecnológica en marcha, son unos de los factores importantes de --- la problemática de la educación superior contemporánea.

Las preocupaciones básicas de la educación superior de nuestros días podrían ser las siguientes:

- Acelerada expansión cuantitativa, o "explosión de las matrículas".
- El crecimiento y la complejidad cada vez mayor del conocimiento contemporáneo.
- La ineficacia de las estructuras académicas y de los métodos

de enseñanza tradicional para hacer frente a los nuevos requisitos sociales y a las características que asume el quehacer científico.

- El lugar del estudiante en su vida universitaria.
- Equilibrio entre las funciones de docencia, investigación y -- extensión cultural.
- Apertura de los sistemas formales de educación superior, mediante los sistemas abiertos.

Surgen nuevos conceptos, nuevas instituciones, diferentes estructuras académicas y métodos de enseñanza, que rompen los esquemas hasta ahora conocidos.

#### a) SOCIAL

A diversas causas se atribuye el origen de la crisis actual de la educación superior, una de ellas mencionamos las presiones demográficas; el crecimiento explosivo de los graduados de la educación media, aspiraciones de ascenso social de las clases emergentes. La verdad es que estos problemas cuantitativos terminan por presionar el cambio cualitativo de las estructuras.

Limitar el ingreso es una falsa solución, por cuanto lo que se hace en realidad es eludir un problema creado por el desarrollo general de los países y que debe ser enfrentado por los planificadores.

A pesar de la importancia que tienen las estructuras académicas, en el currículum es donde las tendencias innovadoras encuentran su mejor expresión. Es en donde se refleja mejor la filosofía educativa, los métodos y estilos de trabajo de una institución que el currículum que ofrece. De aquí que toda reforma tiene, en última instancia, que traducirse en una modificación profunda del currículum, que es el único medio de lograr el cambio cualitativo de una institución.

Creemos explicar así la importancia que tiene hoy día la teoría y práctica del currículum. Predomina una concepción amplia del currículum como el conjunto global de experiencias de aprendizaje que se ofrecen al alumno. Al mismo tiempo, se ha evolucionado de currículos rígidos y comunes para todos los estudiantes, a currículos sumamente flexibles que permitan tener en cuenta las características particulares de los alumnos. El currículum a la medida del alumno será su responsabilidad.

Carlos Salinas de Gortari en su noveno punto de su proyecto señala con gran acierto: " Es imprescindible impulsar acciones para que la educación superior ofrezca a los jóvenes que son su razón de ser, opciones para la formación integral que los capacite para la vida productiva; pero que también les dé una sólida formación para la vida como ciudadanos útiles a su sociedad comprometidos con los valores y con las causas nacionales."

## b) CULTURAL

Vemos como la masificación y la introducción del concepto de educación permanente, representa los dos acontecimientos más renombrados para modificar la imagen de la educación superior en los pocos años que le quedan al siglo XX.

El problema en lo que respecta a la cultura en nuestro país, se están tomando muy en serio, ya que se llevan programas -- para la población llamada exterrucos; pero así como es en -- la Universidad Nacional Autónoma de México, debería ser a ni vel nacional, ya que esta crisis de la que hablamos en nues- tro trabajo afecta a toda la población.

La difusión cultural se dedica a formar a los universitarios para su buena formación espiritual a través de las artes, -- llámese contemporánea o antigua.

Mediante la difusión de la cultura se da a conocer a la pobla- ción las diferentes culturas que hay y que ha habido, en el - transcurso del tiempo. La Universidad ha tenido a bien crear dependencias que difundan la cultura, como Radio UNAM, La casa del libro, y como el Palacio de Minería.

Las Universidades no podrán hacer frente a las nuevas responsabilidades si no tomamos en cuenta la nueva tecnología educativa, y de modo especial lo cultural.

Los programas de cultura en las universidades son ya una realidad en los países industrializados. Todo hace pensar que se extenderán cada vez más, incluso a los países en desarrollo.

La Universidad es una Institución del pueblo, como dice el Dr. - Carpizo de superación cultural de la sociedad del país.

Esto es de tomarse muy en cuenta ya que a menudo hay declaraciones en el sentido de que se busca una mayor participación del - sector privado, para así hacer menos pesada la carga al gobierno.

También en el noveno punto Carlos Salinas de Gortari, señala que: Por ellos y para ellos impulsaremos un Sistema Nacional de Orientación Vocacional y Educativa, programa de extensión y difusión cultural, así como un voluntariado juvenil de servicio social que les abra espacios de participación directa con la comunidad". Esperemos que se cumplan todos los buenos deseos planteados en -- sus proyectos.

c) ECONOMICA

La crisis económica que atraviesan todos los países, también repercute desfavorablemente en las instituciones de educación media, superior y superior, principalmente ya que en primer término se encuentra el problema inflacionario, después tenemos el surgimiento de carreras nuevas, así como las especialidades y posgrados que requieren de equipo e instalaciones especiales; además de que son menos alumnos por cada profesor, esto eleva los costos.

La mayoría de las universidades, reciben subsidios de sus gobiernos, en 1970 el 57, después bajó a un 39% así mismo lo que perciben por ingresos propios pasó de un 20% a un 8%; esto en cuanto a las universidades de provincia; por lo que se refiere a las instituciones del Distrito Federal, la situación; el gobierno absorbe el 82%, a los estados corresponde el 12% y el 6% para el renglón de ingresos propios.

Señalan investigadores que las inscripciones en las escuelas particulares ha bajado considerablemente o se mantiene un 12% es decir que de cien estudiantes de educación superior 12 están inscritos en escuelas privadas.

Con lo anterior podríamos ver peligroso que se privatizara el sistema educativo porque traería consecuencias negativas en el sentido ideológico, político y económico.

Es muy común que la gente señale que las escuelas particulares tienen una mejor calidad a las escuelas públicas. "no hay nigún estudio que pruebe que un egresado, por ejemplo, de la Universidad Iberoamericana o de la Universidad Anahuac, tenga una calidad superior desde el punto de vista que se quiera medir - (rendimiento académico, comportamiento en el mercado de trabajo, etc.) al de un egresado de la U.N.A.M., de la U.A.M. o del Politécnico". (78)

Si la educación superior dependiera más de instituciones privadas, concentraría más la distribución del ingreso y lo que se plantea cuando se habla de igualdad de oportunidades es distribuir mejor el ingreso.

"El ingreso cada vez está más concentrado a pesar de que la educación se halla cada vez mejor distribuida. No se pretende decir que sea la educación la responsable de la concentración: eso sería un absurdo. Pero lo que si se quiere indicar es que posiblemente la capacidad suficiente como para contrarrestar el efecto de concentración que tiene la política económica en su conjunto" (79)

---

(78) GULVARA NIEBLA GILBERTO. La crisis de la Educación Superior en México. 1985. Edit. Nueva Imagen. Pág. 169.  
Idem. Pág. 170

Finalmente el Licenciado Carlos Salinas de Gortari en sus -- proyectos de Educación Superior señala en su décimo punto -- que: "reitero mi compromiso de destinar mayores recursos -- financieros a la educación superior; pero dadas las condiciones económicas del país y la propia evolución de este nivel educativo es necesario modificar las políticas de asignación de recursos."

"Recibirán mayores recursos las instituciones académicas públicas que impulsen medidas eficaces para elevar su calidad. Este será el criterio básico para la aplicación de recursos adicionales; pero además, la política de financiamiento debe utilizarse para impulsar el proceso de descentralización que favorezca el desarrollo de los estados."

"El Estado no renunciará a su obligación de conducir, estimular y promover la educación en sus distintos niveles pero lo hará siempre pensando en la solución de los grandes problemas del presente y en la construcción del futuro de México,"

Mencionamos el pensamiento del Licenciado Salinas de Gortari -- porque en el futuro será el responsable de lo que acontecerá en nuestro país y es muy importante la opinión que nos dá en su proyecto de Educación Superior.

## CONCLUSIONES

Podemos concluir que los cambios que experimenta la sociedad en nuestros días y las situaciones creadas por la innovación tecnológica, han sido factores muy importantes de la educación superior en nuestra época.

Para mejorar el bajo nivel académico que tenemos en los niveles superiores de la educación, una buena medida sería, que desde la primaria hubiera una reestructuración de planes y programas, con el suficiente apoyo económico que permitiera modificar las actuales formas de aprendizaje y entonces sí, - exigir al estudiante mayores responsabilidades.

Ante el acelerado crecimiento de matrículas; sería necesario buscar una solución por el camino de la orientación a los es tudiantes en combinación con los maestros y autoridades, a las distintas y nuevas áreas de conocimiento.

Frente a la ineficacia de estructuras académicas y métodos - de enseñanza tradicional sería primordial una modificación - del currículum, cortado a la medida del alumno y que él ha- brá de escoger los cursos o las áreas y tendrá que combinar los. El currículum cortado a su medida y que será su respon- sabilidad.

No pretendo con esto reducir la responsabilidad al estudiante pero sí añadir a los ciclos de límites definidos, ciertas salidas más fáciles que permitan al adolescente, participar en el progreso de la nación por una vía más libre, y no por las complicadas estructuras tradicionales.

Se necesita adjuntar a los ciclos escolares, de límites definidos, una salida más libre hacia la vida, con el fin de que los estudiantes que no se encuentren en aptitud de concluir los estudios de una larga carrera, puedan así participar en la evolución social y económica del pueblo mexicano.

Creemos que la Universidad necesita fortalecerse de la moderna tecnología educativa; en forma especial la educación abierta, por televisión y a distancia por correo. No toda la educacación permanente sería necesario que fuera a distancia, ya que también hace falta la presencia del estudiantado en las universidades, con su experiencia, es un valioso ingrediente que enriquece la vida universitaria.

Sería primordial llevar a cabo una reorganización y una planificación que abarque todos los aspectos del quehacer educativo: académico, administrativo, financiero a nivel nacional y de todas las formas de educación superior.

Hacer un llamado a todas las instituciones de educación superior para realizar un estudio de los criterios que se planteen, para que se lleve a cabo una modernización de la educación superior. (De toda la educación y a nivel nacional).

Una proposición muy importante, sería que las universidades de todo el país se unieran para que se legislaran con un contrato ley. Que rigiera a todos sus trabajadores tanto -- académicos como administrativos.

La Universidad tiene como obligación llevar a cabo la permanencia de la Educación Superior, en caso contrario surgirían instituciones funcionales que llevaran a cabo esta tarea.

El último punto y creo sería el principal, elaborar una reforma a la legislación ya existente, para actualizar los puntos deficientes y hacer los cambios necesarios y actualizarlos conforme a las nuevas dimensiones del planeamiento de la Educación superior.

BIBLIOGRAFIA DE AYOYO

GUEVARA Niebla Gilberto, "La Educación Socialista en México.  
1934-1945.

SOLIS Leopoldo "Alternativas para el Desarrollo, 2a. Ed. México,  
1980.

QUINTAHILLA Susana "La educación en la Utopía Moderna siglo XIX"  
Ed. El Caballito, 1985.

TORRES SENTIEN Valentín, "Pensamiento Educativo de Jaime Torres  
Bodet" Ed. el Caballito, 1985.

LEGISLACION CONSULTADA

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Orgánica de la UNAM

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la  
UNAM, 1986-1987,

Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

BIBLIOGRAFIA

- CASTILLO y Fernández del Valle Jaime "La Universidad"  
Estudios Históricos, Filosóficos. Ediciones Proa.  
1948. México.
- Cuadernos del CESU. Seis Estudios sobre la Educación Superior. 1988. UNAM.
- VALADES Diego, "Introducción al Derecho Mexicano". UNAM.  
México 1974.
- FUENTES Molinar, Olac. México Hoy, "Educación Pública y  
Sociedad", Siglo XXI Editores, México, 1981.
- GARCIA Stahl Consuelo. "Síntesis Histórica de la Universidad de México". 1975
- GACETA de la UNAM, del 6 de junio de 1966
- GACETA DE la UNAM, del 10. de diciembre de 1968.
- GUEVARA NIEBLA Gilberto, "La crisis de la Educación Superior en México" Ed. Nueva Imagen, México, 1983.
- MADRAZO Cuellar Jorge, "El sistema Disciplinario de la UNAM"  
Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1980.
- La Autonomía Universitaria en América Latina, 1ra. ed. UNAM.  
1979.
- MENDIETA y Nuñez Lucio. "Ensayo Sociológico de la Universidad" Cuadernos de Sociología- Biblioteca de Ensayo  
Sociológicos. Ed. Inst. Invest. Sociales de UNAM, 1948.
- Perfiles Educativos No. 4 Direc. Gral. de Publicaciones UNAM  
1988.